ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-006
		VERSIÓN	013
	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA PARA PAGOS	PÁGINA	
		VIGENTE DESDE	17/11/2020

Espacio para Radicación

1. IDENTIFICACIÓN

CONTRATO DE:	CONTRATO DE SUMINISTROS	No.	2396/2020
OBJETO CONTRACTUAL	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LAS UPI'S.		
CONTRATISTA	INVERSIONES MANUEL ROMERO S.A.S	CÉDULA O NIT	900165784-9
CONTRATISTA CESIONARIO		CÉDULA O NIT	

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO			FECHA DE TERMINACIÓN (tenga en cuenta prórrogas y suspensiones)			CÓDIGO ACTIVIDAD	
	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	RUT	RIT
	11	DICIEMBRE	2020	30	JUNIO	2021	4644	4644

RÉGIMEN CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR: ☐ NO RESPONSABLE DE IVA ☑ RESPONSABLE DE IVA ☐ OTRO ☐ GRAN CONTRIBUYENTE ☐ AUTORRETENEDOR ☐ N.A

2. DATOS PARA EL PAGO

	CONTRATO						ADICIÓN (Si la hubiere)	
VALOR TOTAL $	$ 297.105.000							
IVA TOTAL INCLUIDO	$ 47.436.933							
REGISTRO PRESUPUESTAL	NUMERO	2020010366	FECHA	01/12/2020	NUMERO: 2020010367 FECHA: 01/12/2020		NUMERO: FECHA:	
RUBRO PRESUPUESTAL	3330116010300000007727				3330116011700000007726			
CONCEPTO DEL RUBRO	Fortalecimiento de la infraestructura Fisica, TIC y de la Gestión institucional del IDIPRON Bogotá.				Desarrollo capacidades y ampliación de oportunidades de jóvenes para su inclusión social y productiva Bogotá.			
VALOR DEL PAGO A AFECTAR $	$ 44.731.216							

NÚMERO DEL PAGO	1	PERIODO DEL PAGO:	ABRIL DE 2021
VALOR CONTRATO EJECUTADO $	44.731.216	PAC PROGRAMADO PARA:	JUNIO
SALDO DEL CONTRATO $	252.373.784	VALOR: $	44.731.216
FACTURAS No.	IM10		
SE ACOGE A LA DISMINUCIÓN BASE GRAV.	☐ SÍ ☐ NO ☐ ANEXA CERTIFICACIÓN	TIENE EMPLEADOS A CARGO	☑ SÍ ☑ ANEXA CERTIFICACIÓN ☐ NO

3. DISTRIBUCIÓN POR CONCEPTO DE GASTO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VALOR
TOTAL		0,0%	0

4. DISTRIBUCION DEL GASTO

CENTRO DE COSTO	AUXILIAR	NOMBRE DEL AUXILIAR	VALOR
616 77272	5103 13	INFRAESTRUCTURA	$ 44.731.216
			$ 44.731.216

* EN CASO DE REQUERIR MÁS FILAS PARA RUBROS PRESUPUESTALES Y SU VALOR, AL IGUAL QUE DISTRIBUCION POR CONCEPTO DE GASTO SE PUEDE AÑADIR TANTAS COMO SE NECESITE
** EN CASO DE REQUERIR MAS COLUMNAS PARA LA SECCIÓN DE ADICCIONES, SE PUEDEN AÑADIR TANTAS COMO SE NECESITEN ; DIVIENDO LA COLUMNA "ADICIÓN" LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS

5. DETALLE DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y OTROS PARA DISMINUCIÓN DE BASE GRAVABLE (APLICA SOLO A CONTRATISTAS)

PENSIÓN		SALUD		ARL: (Valor)	TIENE DEPENDIENTES	OTROS	
ENTIDAD	VALOR	ENTIDAD	VALOR			Nombre	Valor
					SÍ:___ No:___		

Certifico que el contratista en mención, cumplió a cabalidad con el objeto del contrato en los términos pactados con el IDIPRON para el periodo relacionado, en el que se verificó que el contratista se encuentra al día en los pagos de Aportes al Sistema de Seguridad Social y/o Parafiscales. El informe y los documentos soportes se radicaran en la Oficina Asesora Jurídica quien será la responsable de su custodia. En consecuencia se puede tramitar el pago correspondiente.

Expedido en Bogotá D.C , el día 3 del mes de JUNIO del año 2021

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DE CONTRATO		APOYO A LA SUPERVISIÓN DE CONTRATO (en caso de aplicar)	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE: HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ		NOMBRE: JUAN CARLOS ROMERO CANTOR	
C.C.: 88.153.092	TELF: 3779997	C.C.: 79,531,612	TELF: 3779997
CARGO: SUBDIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 068 GRADO 02		CARGO O No. DE CONTRATO: 0400/2021	

Representación Gráfica

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Datos del Documento	Número de Factura: IM-10	Código Único de Factura - CUFE: ce20c98e5519c0af790406125faa4f4ea9cac23b542b12a436a31e24a44e9f9bff83c5c5c833e746f22c674b66dec83a	
Fecha de Emisión	02/06/2021	Fecha de Vencimiento	01/08/2021
Tipo de Operación	Generica	Prefijo	IM
Tipo de Negociación	Crédito	Medio de Pago	Transferencia Débito Bancaria
Tipo de Entrega	Entregado en un Lugar		

Datos del Emisor	Nit del Emisor: 900165784	Razón Social:	INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS
Nombre Comercial	INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS		
Tipo de Contribuyente	Persona Jurídica	Dirección	CL 5 10 77
Régimen Contable	Impuesto sobre las ventas – IVA	Departamento	Bogotá
Actividad Económica Principal	4644	Correo	imanro@hotmail.com
Tipo Responsabilidad	O-07;O-09;O-11;O-14;O-48;O-52	Municipio	Bogotá, D.c.
		Teléfono	3185683978

Datos del Adquiriente	Nit del Adquiriente: 899999333	Razón Social:	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y DE LA JUVENTUD
Tipo de Documento	NIT	Dirección	CR 27 A 63 B 07
Número Documento	899999333	Departamento	Bogotá
Nombre Comercial	IDIPRON	Municipio	Bogotá, D.c.
Tipo de Contribuyente	Persona Jurídica	Correo	contabilidad@idipron.gov.co
Régimen Contable	Impuesto sobre las ventas – IVA	Teléfono	3779997
Tipo de Responsabilidad	O-06;O-07;O-08;O-14		

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Recargo	IMPUESTOS IVA	IMPUESTOS ICA	IMPUESTOS INC	Valor de Venta por Item
1	2	LICUADORA INDUSTRIAL VOLCABLE	NIU	10,00	$ 1.073.248,74			$ 2.039.172,61			$ 10.732.487,39
2	5	CORTADORA DE MASA MANUAL PARA PANADERÌA	NIU	2,00	$ 1.062.648,74			$403.806,52			$ 2.125.297,48
3	6	GUADAÑA EJE RÍGIDO	NIU	12,00	$ 1.020.248,74			$ 2.326.167,13			$ 12.242.984,87
4	7	EQUIPO DE SOLDADURA	NIU	10,00	$ 1.248.848,74			$ 2.372.812,61			$ 12.488.487,39

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Monto

Datos de Referencia

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
Factura Electrónica	IM10	2021-06-02

Notas Finales

CONTRATO 2396 DE 2020

Datos Totales

MONEDA		COP
TASA DE CAMBIO		
Subtotal Precio Unitario (=)	$	37.589.257,13
Descuentos detalle (-)	$	0,00
Recargos detalle (+)	$	0,00
Subtotal Base gravable (=)	$	37.589.257,13
Total impuesto detalle (+)	$	7.141.958,87
Total otros impuestos (+)	$	0,00
Total mas impuesto (=)	$	44.731.216,00
Descuento Global (-)		
Recargo Global (+)		
Valor total de la operación (=)	$	44.731.216,00

Generado por: **Solución Gratuita DIAN**

Numero de Autorización: 18764002205010 Rango Autorizado: Desde 1 Rango Autorizado: Hasta 999 Vigencia: 2021-08-14

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
IDIPRON
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Proyecto Almacen **510101** **DIRECCION** Vigencia Ingreso **2021** Numero Ingreso **298**

Documento Soporte **CONTRATO DE SUMINISTRO** Tipo Ingreso **COMPRA_NACIONAL**

Proveedor **NIT 900165784 INVERSIONES MANUEL ROMERO LTDA IMANR** Estado Ingreso **APROBADO** Fecha: **10/06/21**

Documento **FACTURA** Numero Doc **IM-10** Fecha Doc **02/06/2021**

Encargado Bodega **HILDA GRACIELA ROBAYO BARACALDO** Dependencia **510303** **Almacén e Inventarios**

No. Doc. Soporte **2020-2396** Auxiliar

Observaciones **ADQUISICION DE EQUIPOS INDUSTRIALES PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LAS UPIS DEL IDIPRON.PROY 7727-BODEGA LA FAVORITA.**

Item	Bod	Elemento	Descripcion Elemento	Placa	Serial	Cuenta Débito	Valor Unitario	Valor Neto
1	1C	206010009	LICUADORA INDUSTRIAL 25LT ACERO INOXIDABLE	644362	3931	1-5-14-90-118	$1.277.166,00	$1.277.166,00
2	1C	206010009	LICUADORA INDUSTRIAL 25LT ACERO INOXIDABLE	644363	3947	1-5-14-90-118	$1.277.166,00	$1.277.166,00
3	1C	206010009	LICUADORA INDUSTRIAL 25LT ACERO INOXIDABLE	644364	3974	1-5-14-90-118	$1.277.166,00	$1.277.166,00
4	1C	206010009	LICUADORA INDUSTRIAL 25LT ACERO INOXIDABLE	644365	3941	1-5-14-90-118	$1.277.166,00	$1.277.166,00
5	1C	206010009	LICUADORA INDUSTRIAL 25LT ACERO INOXIDABLE	644366	3986	1-5-14-90-118	$1.277.166,00	$1.277.166,00
6	1C	206010009	LICUADORA INDUSTRIAL 25LT ACERO INOXIDABLE	644367	4717	1-5-14-90-118	$1.277.166,00	$1.277.166,00
7	1C	206010009	LICUADORA INDUSTRIAL 25LT ACERO INOXIDABLE	644368	3867	1-5-14-90-118	$1.277.166,00	$1.277.166,00

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
IDIPRON
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Proyecto Almacen **510101 DIRECCION** Vigencia Ingreso **2021** Numero Ingreso **298**

Documento Soporte **CONTRATO DE SUMINISTRO** Tipo Ingreso **COMPRA_NACIONAL**

Proveedor **NIT 900165784 INVERSIONES MANUEL ROMERO LTDA IMANR** Estado Ingreso **APROBADO** Fecha: **10/06/21**

Documento **FACTURA** Numero Doc **IM-10** Fecha Doc **02/06/2021**

Encargado Bodega **HILDA GRACIELA ROBAYO BARACALDO** Dependencia **510303** **Almacén e Inventarios**

No. Doc. Soporte **2020-2396** Auxiliar

Observaciones **ADQUISICION DE EQUIPOS INDUSTRIALES PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LAS UPIS DEL IDIPRON.PROY 7727-BODEGA LA FAVORITA.**

Item	Bod	Elemento	Descripcion Elemento	Placa	Serial	Cuenta Débito	Valor Unitario	Valor Neto
8	1C	206010009	LICUADORA INDUSTRIAL 25LT ACERO INOXIDABLE	644369	3938	1-5-14-90-118	$1.277.166,00	$1.277.166,00
9	1C	206010009	LICUADORA INDUSTRIAL 25LT ACERO INOXIDABLE	644370	4014	1-5-14-90-118	$1.277.166,00	$1.277.166,00
10	1C	206010009	LICUADORA INDUSTRIAL 25LT ACERO INOXIDABLE	644371	3862	1-5-14-90-118	$1.277.166,00	$1.277.166,00
11	1C	206010143	MAQUINA CORTADORA DE MASA INDUSTRIAL PARA PANADERIA	644372	N/A	1-5-14-90-118	$1.264.552,00	$1.264.552,00
12	1C	206010143	MAQUINA CORTADORA DE MASA INDUSTRIAL PARA PANADERIA	644373	N/A	1-5-14-90-118	$1.264.552,00	$1.264.552,00
13	1C	231010001	GUADAÑADORA WSA TOOLS 52CC 1500W	644374	N/A	1-5-14-09-112	$1.214.096,00	$1.214.096,00
14	1C	231010001	GUADAÑADORA WSA TOOLS 52CC 1500W	644375	N/A	1-5-14-09-112	$1.214.096,00	$1.214.096,00

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
IDIPRON
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Proyecto Almacen **510101 DIRECCION** Vigencia Ingreso **2021** Numero Ingreso **298**

Documento Soporte **CONTRATO DE SUMINISTRO** Tipo Ingreso **COMPRA_NACIONAL**

Proveedor **NIT 900165784 INVERSIONES MANUEL ROMERO LTDA IMANR** Estado Ingreso **APROBADO** Fecha: **10/06/21**

Documento **FACTURA** Numero Doc **IM-10** Fecha Doc **02/06/2021**

Encargado Bodega **HILDA GRACIELA ROBAYO BARACALDO** Dependencia **510303** **Almacén e Inventarios**

No. Doc. Soporte **2020-2396** Auxiliar

Observaciones **ADQUISICION DE EQUIPOS INDUSTRIALES PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LAS UPIS DEL IDIPRON.PROY 7727-BODEGA LA FAVORITA.**

Item	Bod	Elemento	Descripcion Elemento	Placa	Serial	Cuenta Débito	Valor Unitario	Valor Neto
15	1C	231010001	GUADAÑADORA WSA TOOLS 52CC 1500W	644376	N/A	1-5-14-09-112	$1.214.096,00	$1.214.096,00
16	1C	231010001	GUADAÑADORA WSA TOOLS 52CC 1500W	644377	N/A	1-5-14-09-112	$1.214.096,00	$1.214.096,00
17	1C	231010001	GUADAÑADORA WSA TOOLS 52CC 1500W	644378	N/A	1-5-14-09-112	$1.214.096,00	$1.214.096,00
18	1C	231010001	GUADAÑADORA WSA TOOLS 52CC 1500W	644379	N/A	1-5-14-09-112	$1.214.096,00	$1.214.096,00
19	1C	231010001	GUADAÑADORA WSA TOOLS 52CC 1500W	644380	N/A	1-5-14-09-112	$1.214.096,00	$1.214.096,00
20	1C	231010001	GUADAÑADORA WSA TOOLS 52CC 1500W	644381	N/A	1-5-14-09-112	$1.214.096,00	$1.214.096,00
21	1C	231010001	GUADAÑADORA WSA TOOLS 52CC 1500W	644382	N/A	1-5-14-09-112	$1.214.096,00	$1.214.096,00

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
IDIPRON
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Proyecto Almacen **510101** **DIRECCION** Vigencia Ingreso **2021** Numero Ingreso **298**

Documento Soporte **CONTRATO DE SUMINISTRO** Tipo Ingreso **COMPRA_NACIONAL**

Proveedor **NIT 900165784 INVERSIONES MANUEL ROMERO LTDA IMANR** Estado Ingreso **APROBADO** Fecha: **10/06/21**

Documento **FACTURA** Numero Doc **IM-10** Fecha Doc **02/06/2021**

Encargado Bodega **HILDA GRACIELA ROBAYO BARACALDO** Dependencia **510303** **Almacén e Inventarios**

No. Doc. Soporte **2020-2396** Auxiliar

Observaciones **ADQUISICION DE EQUIPOS INDUSTRIALES PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LAS UPIS DEL IDIPRON.PROY 7727-BODEGA LA FAVORITA.**

Item	Bod	Elemento	Descripcion Elemento	Placa	Serial	Cuenta Débito	Valor Unitario	Valor Neto
22	1C	231010001	GUADAÑADORA	644383	N/A	1-5-14-09-112	$1.214.096,00	$1.214.096,00
			WSA TOOLS 52CC 1500W					
23	1C	231010001	GUADAÑADORA	644384	N/A	1-5-14-09-112	$1.214.096,00	$1.214.096,00
			WSA TOOLS 52CC 1500W					
24	1C	231010001	GUADAÑADORA	644385	N/A	1-5-14-09-112	$1.214.096,00	$1.214.096,00
			WSA TOOLS 52CC 1500W					
25	1C	208050010	EQUIPO DE SOLDADURA	644386	N/A	1-5-14-24-104	$1.486.130,00	$1.486.130,00
			INVERSOR-WSA TOOLS-110/220 V- ALCANCE 20-200A-CAPACIDAD 7.8 KVA					
26	1C	208050010	EQUIPO DE SOLDADURA	644387	N/A	1-5-14-24-104	$1.486.130,00	$1.486.130,00
			INVERSOR-WSA TOOLS-110/220 V- ALCANCE 20-200A-CAPACIDAD 7.8 KVA					
27	1C	208050010	EQUIPO DE SOLDADURA	644388	N/A	1-5-14-24-104	$1.486.130,00	$1.486.130,00
			INVERSOR-WSA TOOLS-110/220 V- ALCANCE 20-200A-CAPACIDAD 7.8 KVA					
28	1C	208050010	EQUIPO DE SOLDADURA	644389	N/A	1-5-14-24-104	$1.486.130,00	$1.486.130,00
			INVERSOR-WSA TOOLS-110/220 V- ALCANCE 20-200A-CAPACIDAD 7.8 KVA					

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
IDIPRON
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Proyecto Almacen **510101** **DIRECCION** Vigencia Ingreso **2021** Numero Ingreso **298**

Documento Soporte **CONTRATO DE SUMINISTRO** Tipo Ingreso **COMPRA_NACIONAL**

Proveedor **NIT 900165784 INVERSIONES MANUEL ROMERO LTDA IMANR** Estado Ingreso **APROBADO** Fecha: **10/06/21**

Documento **FACTURA** Numero Doc **IM-10** Fecha Doc **02/06/2021**

Encargado Bodega **HILDA GRACIELA ROBAYO BARACALDO** Dependencia **510303** **Almacén e Inventarios**

No. Doc. Soporte **2020-2396** Auxiliar

Observaciones **ADQUISICION DE EQUIPOS INDUSTRIALES PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LAS UPIS DEL IDIPRON.PROY 7727-BODEGA LA FAVORITA.**

Item - Bod	Elemento	Descripcion Elemento	Placa	Serial	Cuenta Débito	Valor Unitario	Valor Neto
29 1C	208050010	EQUIPO DE SOLDADURA	644390	N/A	1-5-14-24-104	$1.486.130,00	$1.486.130,00
		INVERSOR-WSA TOOLS-110/220 V- ALCANCE 20-200A-CAPACIDAD 7.8 KVA					
30 1C	208050010	EQUIPO DE SOLDADURA	644391	N/A	1-5-14-24-104	$1.486.130,00	$1.486.130,00
		INVERSOR-WSA TOOLS-110/220 V- ALCANCE 20-200A-CAPACIDAD 7.8 KVA					
31 1C	208050010	EQUIPO DE SOLDADURA	644392	N/A	1-5-14-24-104	$1.486.130,00	$1.486.130,00
		INVERSOR-WSA TOOLS-110/220 V- ALCANCE 20-200A-CAPACIDAD 7.8 KVA					
32 1C	208050010	EQUIPO DE SOLDADURA	644393	N/A	1-5-14-24-104	$1.486.130,00	$1.486.130,00
		INVERSOR-WSA TOOLS-110/220 V- ALCANCE 20-200A-CAPACIDAD 7.8 KVA					
33 1C	208050010	EQUIPO DE SOLDADURA	644394	N/A	1-5-14-24-104	$1.486.130,00	$1.486.130,00
		INVERSOR-WSA TOOLS-110/220 V- ALCANCE 20-200A-CAPACIDAD 7.8 KVA					
34 1C	208050010	EQUIPO DE SOLDADURA	644395	N/A	1-5-14-24-104	$1.486.130,00	$1.486.130,00
		INVERSOR-WSA TOOLS-110/220 V- ALCANCE 20-200A-CAPACIDAD 7.8 KVA					

TOTAL ELEMENTOS DEVOLUTIVOS $44.731.216,00

Cuenta Contable	Nombre Cuenta Contable	Valor Débito	Valor Crédito
1-5-14-24-104	MATERIALES,MATERIA PRIMA PARA CONSTRUCC	$14.861.300,00	$0,00
1-5-14-09-112	REPUESTOS PARA EQUIPOS,MAQUINARIA,TRANS	$14.569.152,00	$0,00

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
IDIPRON
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Proyecto Almacen	510101	DIRECCION	Vigencia Ingreso	2021		Numero Ingreso	298
Documento Soporte	CONTRATO DE SUMINISTRO				Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONAL	
Proveedor	NIT 900165784	INVERSIONES MANUEL ROMERO LTDA IMANR	Estado Ingreso	APROBADO	Fecha:	10/06/21	
Documento	FACTURA		Numero Doc	IM-10	Fecha Doc	02/06/2021	
Encargado Bodega	HILDA GRACIELA ROBAYO BARACALDO		Dependencia	510303	Almacén e Inventarios		
No. Doc. Soporte	2020-2396		Auxiliar				
Observaciones	ADQUISICION DE EQUIPOS INDUSTRIALES PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LAS UPIS DEL IDIPRON.PROY 7727-BODEGA LA FAVORITA.						

1-5-14-90-118	ELEMENTOS Y MENAJE DE COCINA	$15.300.764,00	$0,00
2-4-01-01-001	C x P por Bienes	$0,00	$44.731.216,00
	TOTALES:	$44.731.216,00	$44.731.216,00

Funcionario Elabora el Ingreso

Reviso

Responsable y/o Profesional Universitario Asignado(a) del Area de Almacén e Inventarios

FABRICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. PERSONA JURIDICA. LEY 789 DE 2002 ARTÍCULO 50; LEY 1150 DE 2007 ARTÍCULO 23; LEY 1122 DE 2007; LEY 1562 DE 2012; LEY 1607 DE 2012 ARTÍCULO 25 Y; DECRETO 862 DE 2013 ARTÍCULOS 1, 2 y 8.

Yo, Víctor Manuel Romero Piñeros, identificado con cedula de ciudadanía # 79.672.218, en mi condición de representante legal de la sociedad por acciones simplificada denominada "Inversiones Manuel Romero SAS.", con sigla "IMANRO SAS"; identificada con NIT # 900.165.784-9, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, bajo el número de matrícula 1724315; certifico el pago de los aportes realizados por la empresa desde su creación y, durante los últimos (6) seis meses por los conceptos de: Sistema de seguridad social integral (Salud, pensiones, riesgos profesionales); aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; Servicio Nacional de Aprendizaje); Cree; riesgos laborales y, pagos en cuanto a nuestras obligaciones en materia laboral y de nómina.

De acuerdo a los requerimientos de ley; no existe revisor fiscal y por tanto solo firma el representante legal.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y la ley 1562 de 2012.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. Fecha(d/m/a): 02/06/2021.

Certifica:

INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS. Sigla: IMANRO SAS.
Nit: 900.165.784-9
Representante Legal: Víctor Manuel Romero Piñeros. / C.C. # 79.672.218 de Bogotá.
Dirección: Calle 4B # 53C-18. / Ciudad: Bogotá D.C / Cel 3164695660
Correo electrónico: imanro@hotmail.com

FABRICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

CERTIFICACION EN CUANTO A MATERIA LABORAL

Yo, Víctor Manuel Romero Piñeros, identificado como aparece al pie de mi firma, me permito certificar que la empresa IMANRO SAS. con NIT. 900.165.784-9, se encuentra al día en cuanto a las obligaciones laborales por concepto de salarios y prestaciones sociales del personal utilizado en la fabricación, y/o comercialización y/o distribución de todos los productos.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. Fecha(d/m/a): 02/06/2021.

Cordialmente,

INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS. Sigla: IMANRO SAS.
Nit: 900.165.784-9
Representante Legal: Víctor Manuel Romero Piñeros. / C.C. # 79.672.218 de Bogotá.
Dirección: Calle 4B # 53C-18. / Ciudad: Bogotá D.C / Cel 3164695660
Correo electrónico: imanro@hotmail.com

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900165784-9	INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS sigla IMANRO SAS	CALLE 4B # 53C - 18	3164695660	imanro@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 E			BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2021-06	2021-05	E	28/06/2021	50802208	$1.607.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	51.600	0		0		0	0	0	0	51.600	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	147.600	0		0		0	0	0	0	147.600	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	44.000	0		0		0	0	0	0	44.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800229739-8	382.400	0	0	0	0	0	0		382.400	1
231001	Colfondos	800227940-4	590.400	0	0	0	0	0	0		590.400	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	148.200				148.200	0	0	148.200			0	148.200	4

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	243.200	0	0	243.200	4

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
	SENA			
0	0	0	0	0
	ICBF			
0	0	0	0	0
	ESAP			
	MEN			

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	243.200	243.200
Pensión	2	972.800	972.800
Riesgos Laborales	1	148.200	148.200
CCF	1	243.200	243.200
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	7	1.607.400	1.607.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900165784-9	INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS sigla IMANRO SAS	CALLE 48 # 53C - 18	3164695660	imanro@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 e			BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				4	0
2021-06	2021-05	E	28/05/2021	50892208	TOTAL A PAGAR	
					$1.607.400	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES						
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Extranjero	Sustitución	Extranjero Sin Derecho Subsistema	Colombiano en el Exterior	IGE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cod. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1023874331	MUNAR BELTRAN YONY ALEXSANDER	1	0			3																230901	1.290.000	206.400	0	0	0	0	EPS002	1.290.000	51.600	14-23	1.290.000	4	51.600	CCF22	1.290.000	51.600	0	0	0	0	0
2	CC	1033043909	DIAZ MEJIA JUAN ESTEBAN	1	0			3																230901	1.100.000	176.000	0	0	0	0	EPS017	1.100.000	44.000	14-23	1.100.000	4	47.300	CCF22	1.100.000	44.000	0	0	0	0	0
3	CC	2972218	ROMERO ENERGS VICTOR MANUEL	1	0			3																231001	1.290.000	206.400	0	0	0	0	EPS005	1.290.000	51.600	14-23	1.290.000	4	55.200	CCF22	1.290.000	51.600	0	0	0	0	0
4	CC	80161979	ROMERO PEREZ FELIX JOSE	1	0			3																231001	2.400.000	384.000	0	0	0	0	EPS008	2.400.000	96.000	14-23	2.400.000	4	102.800	CCF22	2.400.000	96.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900165784-9	INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS sigla IMANRO SAS		CALLE 48 # 53C - 18	3164695660	imanro@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B - menos de 200 c			BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2021-05	2021-04	E	19/04/2021	50015949	$1.607.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	51.600	0		0		0	0	0	0	51.600	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	147.600	0		0		0	0	0	0	147.600	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	44.000	0		0		0	0	0	0	44.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	382.400	0	0	0	0	0	0		382.400	1
231001	Colfondos	800227940-4	590.400	0	0	0	0	0	0		590.400	2

PAGADA

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	148.200				148.200	0	0	148.200			1.4.2	148.200	4

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	243.200	0	0	243.200	4

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	243.200	243.200
Pensión	2	972.800	972.800
Riesgos Laborales	1	148.200	148.200
CCF	1	243.200	243.200
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	7	1.607.400	1.607.400

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900185784-9	INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS sigla IMANRO SAS	CALLE 48 # 53C - 18	3164695680	imanro@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				4	0
					TOTAL A PAGAR	
2021-05	2021-04	E	19/04/2021	60015949	$1.607.400	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES																				PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES										
No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Extranjero	Actualiza	Extranjero sin cédula	Colom. sin cédula en Colombia	VSP	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	SUS	INC	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	SUS	INC	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días de Temp.	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1023974321	MUÑÁR BELTRAN JONY ALEXSANDER	1	0		S																				230301	1.250.000	206.400	0	0	0	0	EPS002	1.250.000	51.600	14-23	1.250.000	3	31.500	CCF22	1.250.000	51.600	0	0	0	0	0					
2	CC	1033743669	DAZA MEJIA JUAN ESTEBAN	1	0		S																				230301	1.100.000	181.500	0	0	0	0	EPS017	1.100.000	44.000	14-23	1.100.000	4	47.000	CCF22	1.100.000	44.000	0	0	0	0	0					
3	CC	79672215	ROMERO PIÑEROS VICTOR MANUEL	1	0		S																				230301	1.250.000	206.400	0	0	0	0	EPS008	1.250.000	51.600	14-23	1.250.000	4	56.250	CCF22	1.250.000	51.600	0	0	0	0	0					
4	CC	80191578	ROMERO PEREZ CARLOS JAIME		0		S																				230301	2.400.000	396.000	0	0	0	0	EPS008	2.400.000	96.000	14-23	2.400.000	4	108.000	CCF22	2.400.000	96.000	0	0	0	0	0					

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900165784-9	INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS sigla IMANRO SAS	CALLE 4B # 53C - 18	3164695660	imanro@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA							
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD		
					EMPLEADOS	UPC	
					4	0	
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR		
2021-04	2021-03	E		48453185	$1.607.400		

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	51.600	0		0		0	0	0	0	51.600	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	147.600	0		0		0	0	0	0	147.600	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	44.000	0		0		0	0	0	0	44.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	382.400	0	0	0	0	0	0		382.400	2
231001	Colfondos	800227940-6	590.400	0	0	0	0	0	0		590.400	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	148.200				148.200	0	0	148.200			1.482	148.200	4

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Cosubsidio	860007336-1	243.200	0	0	243.200	4

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	243.200	243.200
Pensión	2	972.800	972.800
Riesgos Laborales	1	148.200	148.200
CCF	1	243.200	243.200
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	7	1.607.400	1.607.400

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900165784-9	INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS sigla IMANRO SAS	CALLE 48 # 53C - 18	3164695660	imanro@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				4	0
2021-04	2021-03	E		49453165	TOTAL A PAGAR	
					$1.607.400	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Colombiano | Sueldo | Extranjero | Debe cotizar | Corresponde | IRP | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VTE | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | INC | ING | CONVENCIÓN | Cod. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario o Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cod. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Cod. de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1023874321 | MUNAR BELTRAN TONY ALEXSANDER | 1 | 0 | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230501 | 1.250.000 | 206.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.250.000 | 51.600 | 14-23 | 1.250.000 | 3 | 31.500 | CCF22 | 1.250.000 | 51.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1033743509 | DAZA MEJIA JUAN ESTEBAN | 1 | 0 | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.100.000 | 176.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.100.000 | 44.000 | 14-23 | 1.100.000 | 4 | 47.500 | CCF22 | 1.100.000 | 44.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 79672215 | ROMERO RIVEROS VICTOR MANUEL | 1 | 0 | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 1.250.000 | 206.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.250.000 | 51.600 | 14-23 | 1.250.000 | 4 | 56.250 | CCF22 | 1.250.000 | 51.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 80161979 | ROMERO PEREZ ERIAN JESUS | 1 | 0 | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 2.400.000 | 384.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 2.400.000 | 96.000 | 14-23 | 2.400.000 | 1 | 12.600 | CCF22 | 2.400.000 | 96.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900165784-9	INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS sigla IMANRO SAS	CALLE 48 # 53C - 18	3164995660	imanro@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO		DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 4 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2021-03	2021-03	E		49028765	$1.607.400

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	61.600	0		0		0	0	0	0	61.600	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	147.600	0		0		0	0	0	0	147.600	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	44.000	0		0		0	0	0	0	44.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	382.400	0	0	0	0	0	0		382.400	2
231001	Colfondos	800227940-8	590.400	0	0	0	0	0	0		590.400	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	148.200				148.200	0	0	148.200			1.482	148.200	4

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	243.200	0	0	243.200	4

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	243.200	243.200
Pensión	2	972.800	972.800
Riesgos Laborales	1	148.200	148.200
CCF	1	243.200	243.200
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	7	1.607.400	1.607.400

PAGADO 5918

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900165784-9	INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS sigla IMANRO SAS	CALLE 4B # 53C - 18	3164695660	imanro@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2021-03	2021-02	E		48028765	$1 607 400	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																				PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES						
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Colilla	Ausente	Extranjero	Cotiza Sólidaridad	Trabajador	VSP	IGE	LMA	VAC	SLN	IGE	LMA	VAC	SLN	IRL	VST	SUS	INC	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VCT	IRL	COMISIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte IERA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1020824321	MONAR BELTRAN YONY ALEXSANDER	1	0			S																						220301	1 290 000	206 400	0	0	0	0	EPS002	1 290 000	51 600	14-23	1 290 000	I	31 500	CCF22	1 290 000	51 600	0	0	0	0	0	
2	CC	1033741669	DAZA MEJIA JUAN ESTEBAN	1	0			S																						230501	1 100 000	176 000	0	0	0	0	EPS017	1 100 000	44 000	14-23	1 100 000	4	47 900	CCF22	1 100 000	44 000	0	0	0	0	0	
3	CC	79672218	ROMERO RIVEROS VICTOR MANUEL	1	0			S																						231001	1 290 000	206 400	0	0	0	0	EPS008	1 290 000	51 600	14-23	1 290 000	4	56 200	CCF22	1 290 000	51 600	0	0	0	0	0	
4	CC	80191979	ROMERO PEREZ ERWIN JESUS	1	0			S																						231001	2 400 000	384 000	0	0	0	0	EPS008	2 400 000	96 000	14-23	2 400 000	1	12 000	CCF22	2 400 000	96 000	0	0	0	0	0	

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900165784-9	INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS sigla IMANRO SAS		CALLE 48 # 53C - 18	3164695680	imanro@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	B – menos de 200 c			BOGOTA D.C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				4	0
					TOTAL A PAGAR	
2021-02	2021-01	E		48038032	$1.607.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	51.600	0		0		0	0	0	0	51.600	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	147.600	0		0		0	0	0	0	147.600	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	44.000	0		0		0	0	0	0	44.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	382.400	0	0	0	0	0	0		382.400	2
231001	Colfondos	800227940-6	590.400	0	0	0	0	0	0		590.400	2

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorizacion	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	148.200				148.200	0	0	148.200			1.482	148.200	4

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	243.200	0	0	243.200	4

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	243.200	243.200
Pensión	2	972.800	972.800
Riesgos Laborales	1	148.200	148.200
CCF	1	243.200	243.200
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	7	1.607.400	1.607.400

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900165784-9	INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS sigla IMANRO SAS		CALLE 4B # 53C - 18	3164695660	imanro@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B - menos de 200 c			BOGOTA, D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				4	0
					TOTAL A PAGAR	
2021-02	2021-01	E		48038032	$1.607.400	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Extranjero | Colombiano | Residente | Colombiano | Suspensión | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cod. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1023873321 | MUNAR BELTRAN YONY ALEXSANDER | 1 | 0 | | 0 | | | | | | | | X | | | | | | | | | | 23001 | 1 250 000 | 206 400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS032 | 1 250 000 | 51 600 | 14-23 | 1 250 000 | 3 | 31 500 | CCF22 | 1 250 000 | 51 600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1033740969 | DAZA MEJIA JUAN ESTEBAN | 1 | 0 | | 0 | | | | | | | | X | | | | | | | | | | 23001 | 1 100 000 | 176 000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1 100 000 | 44 000 | 14-23 | 1 100 000 | 4 | 47 500 | CCF22 | 1 100 000 | 44 000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 7967218 | ROMERO PARENTE VICTOR MANUEL | 1 | 0 | | 0 | | | | | | | | X | | | | | | | | | | 23001 | 1 250 000 | 206 400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1 250 000 | 51 600 | 14-23 | 1 250 000 | 4 | 86 250 | CCF22 | 1 250 000 | 51 600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 80161979 | ROMERO PEREZ ERMIN JESUS | 1 | 0 | | 0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23001 | 2 400 000 | 384 000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS036 | 2 400 000 | 96 000 | 14-23 | 2 400 000 | 1 | 82 600 | CCF22 | 2 400 000 | 96 000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900165784-9	INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS sigla IMANRO SAS		CALLE 4B # 53C - 18	3164695660	imanro@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2021-01	2020-12	E	28/12/2020	47600351	$1.477.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	45.800	0		0		0	0	0	0	45.800	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	138.200	0		0		0	0	0	0	138.200	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	40.100	0		0		0	0	0	0	40.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	343.100	0	0	0	0	0	0		343.100	2
231001	Colfondos	800227940-9	552.500	0	0	0	0	0	0		552.500	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	133.400				133.400	0	0	133.400			1.334	133.400	4

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Cosubsidio	860007336-1	224.100	0	0	224.100	4

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	224.100	224.100
Pensión	2	896.600	896.600
Riesgos Laborales	1	133.400	133.400
CCF	1	224.100	224.100
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	7	1.477.200	1.477.200

PAGADA
47600351

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800165784-9	INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS sigla IMANRO SAS		CALLE 4B # 53C - 18	3164695660	imanro@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	S - menos de 200 c			BOGOTA D.C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				4	0
					TOTAL A PAGAR	
2021-01	2020-12	E	28/12/2020	47600351	$1.477.200	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACION COTIZANTE								INFORMACION NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Afiliado	Extranjero	Colom. exterior	Extranjero	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1023874321	MUNAR BELTRAN YONY ALEXSANDER	1	0			S																	230901	1.143.000	152.900	0	0	0	0	EPS092	1.143.000	45.800	14-23	1.143.000	3	27.500	CCF22	1.143.000	45.800	0	0	0	0	0
2	CC	1033743869	DIAZA MEJIA JUAN ESTEBAN	1	0			S																	230901	1.891.000	190.200	0	0	0	0	EPS017	1.891.000	80.100	14-23	1.891.000	4	43.800	CCF22	1.891.000	80.100	0	0	0	0	0
3	CC	79672218	ROMERO PIÑEROS VICTOR MANUEL	1	0			P																	231001	1.143.000	152.900	0	0	0	0	EPS008	1.143.000	45.800	14-23	1.143.000	4	45.800	CCF22	1.143.000	45.800	0	0	0	0	0
4	CC	80181979	ROMERO PEREZ SAMUEL JESUS	1	0			S																	231001	2.310.000	369.200	0	0	0	0	EPS008	2.310.000	92.400	14-23	2.310.000	4	92.400	CCF22	2.310.000	92.400	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2021 Hora: 10:15:40
Recibo No. AA21790353
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2179035349003

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS
Sigla: IMANRO SAS
Nit: 900.165.784-9, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01724315
Fecha de matrícula: 26 de julio de 2007
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 8 de mayo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 5 # 10 - 77
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: imanro@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3164695660
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 4B # 53C - 18
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: imanro@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3164695660
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-001
			VERSIÓN	06
	FORMATO	ACTA DE INICIO	PÁGINA	1 de 1
			VIGENTE DESDE	21/01/2019

En Bogotá D.C., a los 11 días del mes de diciembre de 2020, se reunieron: el contratista y el supervisor / interventor del contrato (convenio) No. 2396 de 2020, con el fin de dar inicio a partir de la fecha.

Contrato /Convenio Número	2396	**DE**	18/11/2020
Número de CDP:	2020003616 2020003731	**DE**	24/08/2020 16/09/2020
Número de CRP:	202010366 202010367	**DE**	1/12/2020 01/12/2020
Número de POLIZA	21-44-101338171	**FECHA APROBACIÓN PÓLIZA**	20/11/2020
Fecha de radicación de Afiliación ARL	N/A		

OBJETO CONTRACTUAL

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LAS UPI'S.

CONTRATISTA

Nombre y/o razón social:	INVERSIONES MANUEL ROMERO S.A.S		
Nº Documento de Identidad	900165784-9		
Representante Legal:	VICTOR MANUEL ROMERO PIÑEROS	Documento de Identidad del Representante Legal Nº:	C.C 79,672,218

VALOR

Valor en números:	$ 297.105.000
Valor en letras:	DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCO MIL PESOS M/CTE.

PLAZO

31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y/Ó HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS.

FECHA DE INICIO	11	DE	12	DE	2020	
FECHA DE TERMINACIÓN	31	DE	12	DE	2020	

SUPERVISOR-A Y/O INTERVENTOR-A (Escriba la identificación del-a supervisor-a y la dependencia a la que pertenece)

Nombre:	**HUGO ALBERTO CARRILLO GOMEZ**
Documento de Identidad	C.C 88.153.092
Cargo:	SUBDIRECTOR TECNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 068 GRADO 02
Dependencia a la que pertenece:	Subdirección Técnica, Administrativa y Financiera.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta por los intervinentes:

CONTRATISTA	SUPERVISOR / INTERVENTOR DE CONTRATO
FIRMA	FIRMA
NOMBRE: VICTOR MANUEL ROMERO PIÑEROS	NOMBRE: HUGO ALBERTO CARRILLO GOMEZ

APOYO A LA SUPERVISIÓN DE CONTRATO (En caso de aplicar)
FIRMA
NOMBRE:
C.C.:
CARGO O No. DE CONTRATO:

NOTA: En caso de requerirse la modificación de las garantías, el contratista deberá realizar los ajustes exigidos y allegar el documento original a la Oficina Asesora de Jurídica.

CONTRATO No 2396 de 2020

MINUTA DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	**SUMINISTRO**
CONTRATANTE	**INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD-IDIPRON NIT: 899.999.333-7**
CONTRATISTA	**INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS, con NIT 900.165.784-9 REPRESENTADA LEGALMENTE POR ROMERO PIÑEROS VICTOR MANUEL CC: N. 79672218 de Bogotá**
VALOR CONTRATO	**DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCO MIL PESOS M/CTE ($297.105.000)M/CTE INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR**
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato es hasta el 31 de diciembre de 2020 y/o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero, el término de ejecución del contrato iniciará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este.
OBJETO	**"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LAS UPI´S."**
PROCESO DE CONTRATACIÓN	**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI-IDIPRON-2020-0016**

Entre los suscritos, de una parte, **HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ** mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.153.092 quien obra en nombre y representación de **Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud-IDIPRON** en su calidad de Subdirector Administrativo Código 068 Grado 02 de la Subdirección Técnica Administrativa y Financiera del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON nombrado mediante Resolución N° 020 del 17 de enero 2020 y Acta de Posesión N° 003 del 20 de enero de 2020, actuando con base en las facultades delegadas mediante Resolución No. 022 del 21 de enero de 2020, aclarada con Resolución 026 del 24 de enero de 2020, quien para efectos del presente documento se denominará **IDIPRON**, por una parte, y por la otra parte, el señor **ROMERO PIÑEROS VICTOR MANUEL con CC 79672218 de Bogotá representante legal de la empresa INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS, con NIT 900.165.784-9**, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de suministro, el cual se regirá por las siguientes cláusulas previa a las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I. El IDIPRON, en el marco del plan distrital de desarrollo 2020 – 2024: un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI y atendiendo lo establecido en ficha de estadística básica de inversión distrital EBI-D para el IDIPRON, así mismo a su misionalidad, la cual se define: "IDIPRON es la entidad distrital que a través de un modelo pedagógico basado en los principios de afecto y libertad, atiende las dinámicas de la calle y trabaja por el goce pleno de los derechos de la niñez, adolescencia y juventud en situación de vida en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social, desarrollando sus capacidades para que se reconozcan como sujetos transformadores y ciudadanos que ejercen sus derechos y deberes para alcanzar una vida digna y feliz", destina recursos para desarrollar acciones pedagógicas de prevención, protección y restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) entre los 8 y los 28 años en situación de vida en calle, en riesgo de habitabilidad en calle y en condición de fragilidad.

Para realizarla implementa una experiencia pedagógica contextualizada mediante la cual busca que ellos desarrollen sus capacidades y amplíen sus libertades, como expresión de una vida digna.

En el Proyecto 7727 "Fortalecimiento de la infraestructura física, TIC y de la Gestión Institucional del IDIPRON Bogotá" está contemplada la necesidad de cuidar toda esta infraestructura, y es a través de este proyecto que se garantiza el mantenimiento de los equipos a cargo del IDIPRON. De otra parte, la niñez y juventud que cumple un proceso de formación avanza confiadamente en el mismo si se le garantiza el adecuado funcionamiento de los equipos que componen su entorno. Complementariamente a lo anterior existen servicios de apoyo administrativo, operativo y suministro de elementos de operación tan importantes como son el transporte, el pago de servicios públicos, elementos de aseo, fortalecimiento de tecnologías de información en las UPIS y dependencias, entre otros, que permiten que las unidades de protección integral puedan proveer servicios de calidad a los beneficiarios del IDIPRON.

Dentro de las Unidades de Protección Integral del IDIPRON se tienen instaladas cocinas. Los equipos que componen las cocinas deben estar en perfectas condiciones de operación para garantizar el cumplimiento, como personas jurídicas que ejercemos actividades de procesamiento y la preparación de alimentos, según lo establecido por las Resoluciones N° 4142 de 2012 y N° 2674 del 22 de Julio de 2013, emanada por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Así mismo *"Promover el desarrollo de capacidades y la ampliación de oportunidades de jóvenes en condiciones de fragilidad social para su inclusión social y productiva"* por lo cual el trabajo supone dentro de sus principales funciones, acciones pedagógicas cotidianas relacionadas con la participación de los jóvenes en el mantenimiento, arreglo, producción y cuidado de los bienes del Instituto, igualmente, está alerta a replantear aquella noción del trabajo que lo concibe como castigo; así mismo, estimula las diversas formas de generación de ingresos, así como formar en la relación que se presenta entre trabajo, ética y política, también en el uso del dinero, así como en competencias básicas, laborales y específicas para la inclusión laboral, suscribe convenios para la vinculación de los jóvenes a experiencias de trabajo remunerado y apoya la organización de los egresados.

En este sentido, la experiencia pedagógica del IDIPRON, resalta la importancia de la generación de ingresos, de manera autónoma y legal. Explícitamente esta intervención pedagógica, en el marco de la formación para la inclusión laboral, pretende que los jóvenes mejoren y/o aprendan a generar sus propios ingresos ya sea de forma autónoma, así como de manera solidaria y/o empleándose, de tal manera que les permita mejorar su calidad de vida o lo que es lo mismo acercarse a una vida digna.

Esta intervención ofrece como una de las posibilidades pedagógicas la formación y preparación para el mundo del trabajo que se realiza en las unidades de protección integral, la cual exige adquirir unas habilidades y destrezas cualificadas en unas determinadas horas de formación en unos módulos completos y a la vez abiertos.

Actualmente se encuentran suscritos convenios interadministrativos con Fondos de Desarrollo Local y diferentes entidades Distritales, en donde los jóvenes vinculados al Proyecto de Inversión 7726, pueden desarrollar su formación pedagógica en competencias laborales realizando diferentes actividades orientadas hacia el enlucimiento de ciudad.

Entre dichos convenios, se encuentra el convenio interadministrativo 7167 de 2020 suscrito con la Secretaría Distrital de Integración Social, que en su estructura contractual en la cláusula de plazo cuenta con de seis (6) meses de ejecución, que cuenta con fecha de inicio el 12 de junio de 2020 y terminación 11 de diciembre de 2020, dicho convenio cuenta con el siguiente objeto *"Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para realizar la atención alimentaria en seis (6) Comedores en cumplimiento del Proyecto 1098: "Bogotá Te Nutre" o el que haga sus veces, a fin de beneficiar con una alimentación, equilibrada, suficiente, adecuada e inocua a mujeres*

gestantes, niños, niñas y hogares, identificados por la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, en inseguridad alimentaria moderada y severa, con énfasis en el fortalecimiento del tejido social y comunitario".

En el marco del convenio interadministrativo, se realiza el apoyo alimentario transitorio, a través del almuerzo, en las cantidades contratadas con la calidad exigida, con un aporte del 40% del requerimiento diario de energía y nutrientes estimados a partir de las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes – RIEN para la población colombiana (Resolución 3803 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social), durante los días de prestación del servicio social.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas del convenio interadministrativo 7167 de 2020 es indispensable contar con los **Suministro de equipos industriales para dotación de la Infraestructura** de los comedores comunitarios para el correcto desarrollo de las actividades en marcadas en el anexo técnico del convenio. De acuerdo con lo anterior, se determinaron las especificaciones de los elementos en mención, identificando que el Instituto se encuentra adelantando un proceso al cual el convenio puede aportar sus recursos y así poder obtener el suministro equipos industriales para el buen funcionamiento de los comedores comunitarios.

De otra parte, se tiene que, realizada la verificación y revisión de los Acuerdos Marco de Colombia Compra Eficiente el día 08 de junio de 2020, no se encontró Acuerdo Marco que cubra la necesidad del servicio que se describe en el presente requerimiento técnico, por lo que se sugiere continuar con la modalidad de selección descrita en el Plan de Adquisiciones Vigencia 2020.

II. Que IDIPRON desarrolló los respectivos estudios y documentos previos.

III. Que la modalidad de selección correspondió a la Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica, por tratarse de la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, de que trata el literal a), numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.2.1.2.1 y ss. del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior por tratarse de un bien o servicio que, por sus características, la cuantía y la destinación del mismo, permite que se adelante un proceso simplificado para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

IV. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones 2020.

V. Expuesto lo anterior, se hizo necesario adelantar el proceso de Selección Abreviada - Subasta Inversa Electrónica **No. SASI-IDIPRON-2020-0016,** cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LAS UPI´S".

VI. Que mediante Resolución No. 504 del 09 de noviembre de 2020, expedida por IDIPRON, se adjudicó el proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica No. SASI-IDIPRON-2020-0016, cuyo objeto consiste en "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LAS UPI´S", a la empresa **INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS, con NIT 900.165.784-9**, representada legalmente por **ROMERO PIÑEROS VICTOR MANUEL con CC 79672218 de Bogotá** por valor de: **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCO MIL PESOS M/CTE ($297.105.000),** incluidos impuestos y demás erogaciones en caso de que aplique, de acuerdo con lo previsto en los pliegos de condiciones y en los estudios previos.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, y se acuerdan las siguientes

CONTRATO No 2396 de 2020

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LAS UPI´S".

ALCANCE DEL OBJETO Suministro e instalación de equipos industriales para dotación de cocinas del IDIPRON; incluye el despacho a los sitios y la mano de obra para la instalación a cero "0" metros, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas.

PARAGRAFO 1: Las condiciones y requisitos a que se obliga el **CONTRATISTA**, se describen en las Especificaciones Técnicas Requeridas y Condiciones Técnicas señaladas en los Estudios Previos, el pliego de condiciones y en la propuesta presentada por el **CONTRATISTA,** los cuales hacen parte integral del presente contrato. Los documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2020 y/o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero, el término de ejecución del contrato iniciará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este.

CLÁUSULA TERCERA – VALOR: El valor del presente contrato es por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCO MIL PESOS M/CTE ($297.105.000),** incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, todos los gastos directos e indirectos, tasas e impuestos, contribuciones, pólizas, retenciones, publicaciones y todos los descuentos de ley a que haya lugar y en los cuales el contratista incurra para cumplir cabalmente con el objeto requerido por la entidad, valor que pagará IDIPRON al Contratista según los valores unitarios de su oferta económica que lo hizo ganador el 6 de noviembre de 2020, la cual hace parte integral del presente contrato así:

FABRICACION Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

ITEM	UNSPSC	PRODUCTO	CANT	MEDIDA	VALOR UNITARIO AJUSTADO	
1	48101500	Estufa industrial a gas, tipo ensana, de un puesto, con tres quemadores convencionales multiformables en hierro de alta resistencia a alumina con válvulas de control independiente, parrilla de hierro, pulsa en acero inoxidable, encendido electrónico.	1	UN	$	[illegible]
2	48101500	Licuadora industrial vidriable	1	UN	$	1.297.166,00
3	48101500	Congelador vertical de dos puertas, construido en acero inoxidable, puertas para alcohol, con ruedas, control de temperatura automático.	1	UN	$	4.783.650,00
4	48101500	Horno industrial a gas con mueble en acero inoxidable, dos cámaras, parrilla graduable, encendido electrónico, visor de vidrio, con mueble base en acero inoxidable.	1	UN	$	3.232.396,00
5	48101500	Cortadora de masa manual para panadería	1	UN	$	1.264.992,00
6	48101500	Cuadrilla vía rápido	1	UN	$	1.214.086,00
7	48101500	Traumo de soldadura	1	UN	$	1.486.140,00
				VALOR TOTAL AJUSTADO	$	11.228.702,00

Proponente: INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS. Sigla: IMANRO SAS.
Nit: 900.165.784-9
Representante Legal: Víctor Manuel Romero Piñeros. I.C.C. # 79.672.218 de Bogotá
Dirección Comercial del Proponente Calle 48 # 53C-18
Ciudad Bogotá Cel. 3164655660
imanro@hotmail.com

Comité Evaluador:

DIEGO FERNANDO FERMIN NAVIA
Apoyo Evaluador Tecnico
Área de Adquisiciones

ANGELICA MARIA BOHORQUEZ
Apoyo Evaluadora Técnica
Área de Adquisiciones

MÓNICA VIVIENA JIMENEZ
Evaluadora Técnica
Área de Infraestructura

RAFAEL MUÑOZ GÓMEZ
Evaluador Financiero
Subdirección Administrativa y Financiera

SERGIO ANDRÉS MORALES
Evaluador Jurídico

CESAR AUGUSTO MORA RAMIREZ
Apoyo Evaluador Jurídico

CLÁUSULA CUARTA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El IDIPRON cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestal, para atender el gasto que demanda el presente contrato, se encuentra respaldado por los certificados de disponibilidad presupuestal CDP Nos. 2020003616 con fecha 24 de agosto del 2020, que afecta al rubro presupuestal 331160103772712, Fortalecimiento de la infraestructura física, TIC y de la gestión institucional del IDIPRON Bogotá-OTROS DISTRITO y 2020003731 con fecha 16 de septiembre de 2020, que afecta al rubro presupuestal 3311601177726320, Desarrollo Capacidades y Ampliación de Oportunidades de Jóvenes para la Inclusión Social y Productiva Bogotá- expedidos por el responsable de presupuesto del IDIPRON.

CLÁUSULA QUINTA – OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga para con la Entidad a:

1. El contratista deberá cumplir con el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, atendiendo las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos y demás requisitos habilitantes y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos hará parte integral del contrato.
2. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del presente contrato.
3. Mantener vigentes y actualizadas las garantías de conformidad con lo previsto en el estudio previo y presente contrato. Para tal efecto, suscrita el acta de inicio, sí procede deberá ajustar la vigencia de la garantía, así como en el evento de efectuarse prórrogas, adiciones o suspensiones.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.
5. Suscribir el acta de inicio y acta de liquidación del contrato, así como las modificaciones que hubiere lugar.
6. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
7. El CONTRATISTA asumirá el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
8. El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del interventor y deberá ser verificada por éste.

9. Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato de prestación de servicios.
11. El contratista no podrá ceder el presente contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él, sin la autorización previa, expresa y escrita del Director General del IDIPRON.
12. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Entregar, previo acuerdo con el supervisor del contrato los bienes objeto del contrato; conservando en todo momento, las especificaciones técnicas, así como la calidad y cantidad requerida en la ficha técnica, en el estudio previo y los pliegos de condiciones, en los lugares y fechas determinadas por el supervisor del contrato.
2. Entregar los bienes nuevos y de primera calidad en su empaque original. No se recibirá el elemento
3. si presenta mal estado de empaque o que estén re-empacado, deteriorado o que no cumpla con las especificaciones técnicas. Deberá incluir el embalaje, rotulado (entidad y fecha de entrega del bien). La entidad no recibirá los elementos si no cumplen con las especificaciones técnicas exigidas.
4. Entregar el detalle de las especificaciones técnicas y los manuales de operación de los equipos suministrados, junto con las garantías expedidas por el fabricante.
5. Remplazar a sus expensas las devoluciones que se presenten por mala calidad del producto o por no cumplir con las especificaciones requeridas.
6. Garantizar el transporte y el personal requerido para la adecuada instalación del objeto contractual y asumir los costos que se generen; en ningún momento estos costos podrán ser trasladados al IDIPRON por parte del contratista.
7. Garantizar la calidad de los bienes entregados en cuanto a materiales, componentes, partes y accesorios, ofreciendo una garantía comercial de mínimo I año por defectos de fabricación para los equipos.
8. Entregar los bienes objeto del contrato debidamente instalado en el sitio que indique el supervisor, garantizando su óptimo funcionamiento.
9. Realizar la inducción del uso, manejo y cuidados de los bienes objeto del presente proceso, en cada uno de los sitios al personal indicado por el IDIPRON.
10. Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo durante el período de acompañamiento por garantía, sin costo adicional para el IDIPRON.
11. Entregar al supervisor y/o al apoyo al supervisor del contrato un cronograma de instalación de acuerdo a las necesidades para su respectiva aprobación.
12. El proveedor velará porque sus productos tengan un óptimo proceso de fabricación y porque este proceso no impacte mayor medida los recursos, en caso de ser así tomará las medidas correctivas para mitigar el impacto ambiental de sus actividades cumpliendo con la normativa ambiental, de seguridad y salud ocupacional aplicable. El proveedor se compromete a suministrar las fichas técnicas y/o hojas de seguridad de acuerdo con el producto que suministra.
13. El contratista se compromete a entregar los productos en empaques que sean potencialmente reciclables y amigables con el ambientalmente. (Cajas de cartón etc.), esto según lo estipulado con la guía de compras ambientales, alcaldía mayor de Bogotá.
14. Los productos deben venir empacados en envolturas hechas de papel certificado con sello colombiano O hecho en fibras naturales que permitan su proceso de biodegradación, evitando el plástico de un solo uso. El cumplimiento del requerimiento ambiental debe ser garantizado por parte de la supervisión del contrato, según las fechas programadas para las entregas de los bienes.

15. El CONTRATISTA previo al inicio de la ejecución del cronograma de actividades debe entregar el protocolo de bioseguridad de la empresa en el cual se describan las medidas adoptadas para el desarrollo de las actividades relacionadas con el contrato.

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

El anexo técnico que contiene la descripción de cada uno de los elementos que pretender adquirir el IDIPRON con el presente contrato, el cual hace parte integral del mismo.

RELACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, SERVICIOS Y/O OBRAS A ADQUIRIR

DESCRIPCION DEL EQUIPO
Estufa industrial a gas, tipo enana, de un puesto, con tres quemadores concéntricos indeformables en hierro de alto rendimiento o aluminio con válvulas de control independientes, parrilla de hierro, patas en acero inoxidable, encendido electrónico.
Licuadora industrial volcable acero inoxidable. Cap. 25 lts motor 1.5 HP
Congelador vertical de dos puertas, construido en acero inoxidable, parillas para acero inoxidable, con ruedas, control de temperatura automático protector de picos de voltaje
Horno industrial a gas con mueble en acero inoxidable, dos cámaras, parrilla graduable, encendido electrónico, visor de vidrio, con mueble base en acero inoxidable. control de temperatura automático por termostato
Cortadora de masa manual para panadería aluminio
Guadaña eje rígido trabajo pesado 40 a 50 cc3 cc 2.5 a 3 HP
Equipo de soldadura inversor 110/220 VAC 200AMP

SITIO DE ENTREGA El Contratista debe entregar los equipos descritos dentro o fuera del perímetro urbano de la ciudad de Bogotá, D.C. debidamente instalados, sin costo adicional para la Entidad.

Nota: De acuerdo con las necesidades, el IDIPRON podrá modificar la ubicación de los equipos a adquirir, objeto de la presente contratación.

DIRECCIONES POR UBICACIÓN

N°	UPI EN BOGOTÁ, D.C.	MUNICIPIO/UBICACIÓN	DIRECCIÓN
1	EDIFICIO CALLE 15	Bogotá, D.C., B. San Victorino, L. Santa Fé	Av. Caracas 15 - 42
2	LA 27	Bogotá, D.C., B. Santander	Av. Carrera 27 No 23-21 Sur.
3	LA 32	Bogotá, D.C., B. Ricaurte	Carrera 32 No. 12-55
4	LA RIOJA	Bogotá, D.C., B. Eduardo Santos	Calle 4 N° 14-14
5	LUNA PARK	Bogotá, D.C., B. Luna Park	Calle 13 Sur No. 17-50
6	NORMANDIA	Bogotá, D.C., B. Normandía	Carrera 70 (AV Rojas) No. 51-45
7	OASIS 1	Bogotá, D.C., B. Gorgonzola	Calle 10 N° 46-09
8	PERDOMO	Bogotá, D.C., B. Ismael Perdomo	Av. Villavicencio No. 60 B-05 Sur
9	SANTA LUCÍA	Bogotá, D.C., B. Santa Lucia	Diagonal 44 sur N 19-45
10	SERVITÁ	Bogotá, D.C., B. Servitá	Av. Carrera 7 N° 154-94
11	LIBERIA	Bogotá, D.C., B. Voto Nacional	Carrera 16 No. 10-52
12	COMEDOR ARBORIZADORA	Bogotá, D.C., B. Arborizadora Alta, Localidad Ciudad Bolivar	Carrera 43 No. 69 I Sur 25
13	COMEDOR BOSA	Bogotá, D.C., B. La Estación	Calle 65 Sur No. 77G-27
14	COMEDOR LA RIOJA	Bogotá, D.C., B. Eduardo Santos, Localidad Los Mártires	Calle 4 N° 14-14
15	COMEDOR PERDOMO	Bogotá, D.C., B. Ismael Perdomo, Localidad Ciudad Bolivar	Carrera 70 C Sur No. 60 B-03
16	COMEDOR SAN CRISTOBAL	Bogotá, D.C., B. San Blas	Carrera 3 Este No. 18-51 Sur
17	COMEDOR USME	Bogotá, D.C., Localidad de Usme	Carrera 3 Este N° 91 - 29 Sur
UNIDADES FUERA DEL PERÍMETRO URBANO DE BOGOTÁ, D.C.			
18	ARCADIA	Vía a Funza, Funza- Cundinamarca	Vereda el Hato
19	LA FLORIDA	La Florida, Funza- Cundinamarca	Parque la Florida costado sur
20	SAN FRANCISCO	San Francisco, Cundinamarca	Vereda el Peñon, Villa Magdalena
21	CARMEN DE APICALA	Carmen de Apicala, Tolima	Predio Rural El Cairo
22	EDEN	Melgar- Tolima	La Escobita, Km. 95 vía Bogotá

OBLIGACIONES DEL IDIPRON

1. Solicitar el certificado de registro presupuestal del contrato.
2. Aprobar la garantía que en debida forma constituya EL CONTRATISTA.
3. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.
4. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
5. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
6. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
7. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.

CLÁUSULA SEXTA – DERECHOS

DERECHOS DEL CONTRATISTA:

1. Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en presente contrato.

2. Recibir Colaboración por parte de Migración Colombia en lo que sea necesario para el cabal cumplimiento de sus obligaciones.

DERECHOS DE IDIPRON:

1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.
2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO:

EL IDIPRON pagará al CONTRATISTA mes vencido, de acuerdo con los suministros realizados debidamente instalados durante el mes, previa presentación de la factura debidamente diligenciada y soportada con la garantía, los recibidos a satisfacción y la constancia del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, expedida por el representante legal o revisor fiscal (según aplique).

El primer pago se hará de acuerdo con los elementos entregados entre la fecha de acta de inicio y el día de corte establecido por el supervisor del contrato del mes correspondiente, posteriormente de acuerdo con los suministros entregados por el contratista.

Una vez recibida la factura y sus soportes a satisfacción por el supervisor del contrato, la Entidad contará con un plazo de treinta (30) días calendario para realizar el pago.

El CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal si no tiene revisor fiscal y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen. El contratista en caso de ser persona natural deberá anexar con la factura la certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura. En todo caso, el pago estará sujeto a la aprobación del PAC por parte de la Secretaria de Hacienda Distrital.

El último pago estará sujeto a la suscripción y legalización del acta de liquidación, la cual deberá anexarse a los demás documentos requeridos para el respectivo pago, entrega de factura y soportes a satisfacción por el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO 1: El IDIPRON no reconocerá pagos sobre pedidos, o entregas de bienes que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el supervisor del contrato y/o quien ejerza su apoyo.

PARÁGRAFO 2: El CONTRATISTA que esté obligado a declarar y pagar el IVA, deberá tener en cuenta lo establecido en el Parágrafo transitorio 2° del artículo 308 la Ley 1819 de 2016, referente a la implementación de la factura electrónica, que será a partir del 1 de enero de 2019, toda vez que, el pago a partir de esa fecha dependerá de la expedición de la factura en forma electrónica.

REQUISITOS PARA EL PAGO.

Para el pago se requiere de la presentación de los siguientes documentos y radicación en el Sistema de Gestión Documental de la Entidad:

a. Certificación de cumplimiento o de recibo a satisfacción de los bienes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas, suscrita por el supervisor del contrato.

b. Cconstancia de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como el pago de Parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICFB y SENA)
c. Factura o cuenta de cobro respectiva.
d. Comprobante de ingreso al almacén.
e. Documento de aprobación de la garantía por parte de Idipron.

Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente contrato, los cuales corren a cargo del **CONTRATISTA.**

CLÁUSULA OCTAVA – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Que conozco y acepta los Documentos del Proceso.
2. Que tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
3. Que me encuentro debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
4. Que no me encuentro al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad.
5. Que estoy a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
6. Que el valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato.
7. Que manifiesto que los recursos que componen mi patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
8. Que me comprometo a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

CLÁUSULA NOVENA – GARANTÍA Y COBERTURA DE RIESGO:

El CONTRATISTA En cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión al desarrollo de los procesos contractuales en sus diferentes etapas, se han tipificado los posibles riesgos y a continuación se determinarán las correspondientes garantías.

- **AMPARO DE CUMPLIMIENTO:** Que cubre a la Entidad por los perjuicios directos derivados del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asignadas al contratista. Este amparo cubre el pago de multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria, en cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de duración del contrato y dos (2) años más teniendo en cuenta que la entidad tiene dicho término para liquidar el contrato.

- **CALIDAD DE LOS BIENES:** Que cubre a la Entidad frente a los perjuicios ocasionados por el contratista, derivados de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de duración del **contrato** y dos (2) años más. teniendo en cuenta que la entidad tiene dicho término para liquidar el contrato.

- **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Que cubre a los empleados del contratista que serán encargados de la ejecución del contrato en caso de incumplimiento del pago de prestación sociales, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y tres (3) años más.

PARÁGRAFO 1: La garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

PARÁGRAFO 2: En caso de que el presente contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario, el CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías de acuerdo con las normas vigentes.

PARÁGRAFO 3: Para la liquidación del contrato si fuere necesario, se exigirá al **CONTRATISTA** la extensión o ampliación de los amparos, así como el cumplimiento de aquellas obligaciones que deba atender con posterioridad a la terminación del contrato.

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que Entidad Estatal Contratante haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.

A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

CLÁUSULA DÉCIMA – SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato será ejercida por **HUGO ALBERTO CARRILLO GOMEZ,** Subdirector Técnico Administrativo, Código 068, grado 02 de la Subdirección Técnica, Administrativa y Financiera, o quien haga sus veces, en todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA y a la Oficina Asesora Jurídica.

En el ejercicio de sus funciones el (la) supervisor(a) del contrato deberá dar cumplimiento a las obligaciones como supervisor, que se encuentran establecidas en el manual de supervisión e interventoría de la entidad, así mismo deberá atender las funciones señaladas en la constitución, la Ley y los reglamentos tanto legales como internos del IDIPRON.

Es oportuno recordar que al ser designado como supervisor(a), se hace responsable de velar por su correcta ejecución, cumplimiento y desarrollo del contrato, ejerciendo el control técnico, administrativo, financiero y jurídico, en su ejecución, terminación, liquidación y cierre del expediente contractual y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.

Además, estarán a cargo del supervisor las funciones que específicamente se estipulan a continuación:

1. Apoyar el logro de los objetivos contractuales.
2. Verificar antes de iniciar la ejecución del contrato y suscribir acta de inicio si a ello hubiere lugar si el contrato cuenta con el registro presupuestal, así como a la constitución de las pólizas, y el acta de aprobación de la misma.
3. Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
4. Mantener en contacto a las partes del contrato.
5. Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución.

6. Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.
7. Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato.
8. Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.
9. Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas de actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.
10. Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.
11. Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.
12. Verificar que el personal que preste el servicio entrega los bienes objeto del presente contrato se encuentre afiliado al sistema de seguridad social integral salud, pensión y riesgos laborales con el fin de dar Cumplir con la política en salud y seguridad en el trabajo de acuerdo al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (Decreto 1443 de 2014).
13. Verificar antes de expedir la certificación del recibo a satisfacción de las obligaciones recibidas por parte del CONTRATISTA, si el contrato cuenta con la constitución de las pólizas, y el acta de aprobación de la misma.
14. De existir adiciones y/o prorrogas al contrato, verificar la constitución del certificado modificatorio de la garantía y su auto de aprobación, así mismo que cuente con el registro presupuestal si a ello hubiere lugar.
15. Vigilar el cumplimiento del objeto del presente contrato de conformidad con lo establecido por IDIPRON y expedir las certificaciones de cumplimiento a satisfacción del mismo para efectos del pago correspondiente.
16. Vigilar la correcta ejecución de las asignaciones presupuestales comprometidas. Para ello, se debe verificar que se expidan los respectivos Registros Presupuestales del contrato y para el caso de las adiciones en valor y modificaciones. Para los casos de contratos que se ejecutan en más de una vigencia, se debe verificar que el primer día hábil de cada vigencia se expida el respectivo Registro Presupuestal para garantizar que el contrato no se encuentre desamparado presupuestalmente.
17. Informar al Comité de Supervisión e Interventoría los aspectos relacionados con la ejecución del contrato, sin perjuicio de los que deban rendirse de manera extraordinaria cuando las circunstancias lo ameriten.
18. Ejercer la supervisión, técnica, financiera, administrativa, contable y jurídica del contrato, indicando si ésta se ajusta al plan de trabajo o en caso contrario analizar las causas y problemas surgidos para que se tomen las medidas pertinentes, señalando las recomendaciones especiales y comentarios que crea convenientes (artículo 83 de la Ley 1474 de 2011).
19. El supervisor no podrá exonerar a EL CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales; tampoco podrá sin autorización escrita, ordenar cambio alguno que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del contrato, ni efectuar ninguna modificación en la concepción del servicio bienes contratados.
20. Proyectar el acta de liquidación del contrato y suscribirla conjuntamente con el CONTRATISTA y posterior firma del competente contractual.
21. Realizar el cierre del expediente cuando hayan vencido las vigencias de las garantías si a ello hubiere lugar.
22. Informar al Comité de Supervisión e Interventoría el incumplimiento o mora de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA para que se adopten las medidas legales pertinentes.

23. Requerir a EL CONTRATISTA el cumplimiento del pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
24. Comunicar a la Oficina Asesora Jurídica con la debida sustentación técnica, la elaboración de prórrogas, adiciones, otrosí y/o cualquier cambio en el desarrollo del contrato, con fin de evitar cualquier obstáculo en la ejecución del contrato.
25. Avalar los documentos soporte para los pagos.
26. Mantener actualizado el expediente contractual de manera oportuna físico y virtual es decir el físico que reposa en el archivo de la Oficina Jurídica y virtual en la plataforma del SECOP II tales como: Actas de Inicio, Actas de Liquidación, Órdenes de pago, Certificaciones de Cumplimiento, Facturas, informe de actividades sobre la ejecución del contrato y demás que surjan como consecuencia de la ejecución del presente contrato.
27. En el evento en que se produzca un remplazo, el supervisor saliente deberá entregar un informe de ejecución del contrato al nuevo supervisor e incluirlo al expediente virtual en la plataforma del SECOP II.
28. Verificar que el contratista constituya y mantenga vigente la garantía única por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo,
29. Implementar dentro de los informes de supervisión el estado de cuenta acumulado sobre la ejecución del contrato, a fin de llevar un control más estricto del mismo.
30. Las demás inherentes a su calidad de supervisor, que surjan durante el contrato y que tengan como justificación la ejecución del mismo.

El supervisor que falte a su responsabilidad e incumpla cualquiera de las obligaciones aquí pactadas así como las obligaciones de vigilancia y control permanente a la correcta ejecución contractual, responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en desarrollo de la supervisión que le fue asignada, según lo establecido en la Constitución, la Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción, Arts. 83 y 84 y demás normas concordantes vigentes, así como lo establecido en el Manual de Contratación del IDIPRON.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - CESIÓN Y SUBCONTRATOS: De conformidad con lo establecido en el inciso 3 del art. 41 de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito del IDIPRON pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. En todos los casos, el CONTRATISTA es el único responsable por la celebración de subcontratos y la entidad no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos:
a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad, previa certificación expedida por el (la) supervisor(a) del contrato;
b) Por declaración de caducidad o terminación unilateral, en los términos previstos en los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993;
c) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo;
d) Por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible continuar su ejecución;
e) Por no constituir, modificar y/o prorrogar, sin justa causa, la garantía única de cumplimiento dentro del término que se le señale para el efecto.
f) Por mutuo Acuerdo

PARÁGRAFO: En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Son aplicables al contrato las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación, previstas en los

artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, así como la caducidad consagrada en el artículo 18 de la misma norma. Cuando se trate de declaratoria de caducidad, se deberá tener en cuenta el procedimiento de que tratan los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011.

El artículo 18 de la Ley 80 de 1993 establece que la caducidad procede ante el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, "que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización", caso en el cual, la entidad lo dará por terminado por medio de acto administrativo debidamente motivado. Es incuestionable que la caducidad de la manera como está concebida en la ley tiene un carácter sancionatorio para el contratista incumplido, además del resarcitorio representado en el cobro de la cláusula penal pecuniaria cuando ella se hubiere pactado, como sucede en el presente caso.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – MULTAS, CLÁUSULA PENAL E INCUMPLIMIENTOS: El incumplimiento de las obligaciones del presente contrato por parte del CONTRATISTA será sancionado de conformidad con lo estipulado en el art. 17 de la ley 1150 de 2007, art 1592 del Código Civil y el art. 86 de la ley 1474 de 2011. **MULTAS:** Si el incumplimiento es parcial y dentro de la ejecución del contrato, se causará a favor del IDIPRON por parte del CONTRATISTA, una multa por una suma igual al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo en el cumplimiento de la respectiva obligación, sin superar el treinta por ciento (30%) del valor del contrato. **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Si el incumplimiento es total o parcial de las obligaciones, si el contratista incurre en mora o cumplimiento imperfecto, o si se evidencia el incumplimiento una vez finalizado el plazo contractual, se causará a favor de la Entidad por parte del CONTRATISTA, una suma equivalente al (10%) del valor del contrato, la que se causará al momento de la expedición del acto administrativo mediante el cual se declare alguna de las anteriores circunstancias. El acto deberá proferirse dentro del marco de lo señalado en el art. 86 de Ley 1474 de 2011. En caso de que el contratista no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta días (30) siguientes a la fecha de la notificación del referido acto administrativo, el IDIPRON podrá hacer efectiva la póliza de cumplimiento del contrato, o compensar dicho valor, de cualquier cantidad que adeude al contratista. Esta cláusula penal constituye una valoración anticipada pero no definitiva de los perjuicios causados al IDIPRON por incumplimiento. La causación de dicha sanción no impedirá el cumplimiento de las obligaciones si a estas hubiere lugar. En el evento que el monto de los perjuicios causados con el incumplimiento supere el valor de la cláusula penal estipulada, el IDIPRON se reserva el derecho de acudir ante la jurisdicción competente para reclamar el valor faltante.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA- LIQUIDACIÓN: El presente contrato será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes de conformidad con lo establecido en el art. 60 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. El último pago estará sujeto al acta de liquidación del contrato y la respectiva entrega de factura y soportes a satisfacción por el supervisor del contrato, además se deben acompañar de acta de cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato remitida por parte del supervisor del mismo, el contratista también deberá aportar el acta de liquidación del contrato debidamente suscrita y legalizada, junto con los demás documentos requeridos para el respectivo pago y la entrega de factura y soportes a satisfacción por el supervisor del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA- CONFIDENCIALIDAD

En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de Entidad Contratante, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de Entidad Contratante, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de

reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de Entidad Contratante o cualquier otra Entidad Estatal.

PARAGRAFO: El compromiso de confidencialidad adquirido mediante esta cláusula por el **CONTRATISTA**, constituye un pacto contractual cuyo incumplimiento genera las consecuencias pactadas en este contrato y demás legales en caso de incumplimiento contractual. En ningún caso podrá alegar **EL CONTRATISTA**, en violación de este pacto contractual, que cualquiera de la calificada en esta cláusula como **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y/O RESERVADA**, tiene carácter de información pública. Es entendido y aceptado por las partes, que el manejo de la información pública producida o manejada en virtud de este contrato, está a cargo exclusivo de **IDIPRON**.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, ni con el personal que este llegaré a utilizar para el desarrollo del objeto contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA– PROHIBICIONES: EL CONTRATISTA, de manera expresa, se obliga a cumplir la siguiente regla y limitación:
15.1 Las adiciones o prorrogas se acordarán por escrito.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - INDEMNIDAD: El CONTRATISTA mantendrá indemne a la entidad de todo daño o perjuicio, reclamación, demanda, acciones legales o similares provenientes de terceros que tenga como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratistas o proveedores a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios materiales y/o morales en la integridad personal y/o patrimonial de los mencionados terceros durante la ejecución del contrato. Se consideran hechos imputables a EL CONTRATISTA las acciones y omisiones de su personal, sus asesores, subcontratistas o proveedores, así como el personal de estos, que produzcan deficiencias o incumplimientos. En caso de demandas, reclamaciones o acciones legales contra la ENTIDAD y que sean responsabilidad del CONTRATISTA, conforme con lo pactado en este contrato, este será notificado luego de recibido el reclamo, obligándose a mantener indemne a la Entidad y a responder por dichas reclamaciones y todos los costos que ellas generen.

CLÁUSULA VIGÉSIMA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual, se solucionarán a través de los mecanismos de conciliación y transacción previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993, la Ley 446 de 1998 y el Decreto 1716 del 2009 y demás normas que las modifiquen adicionen o sustituyan.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: El contrato requiere para su perfeccionamiento la suscripción de las partes contratantes. Para su ejecución y legalización se requiere la expedición del certificado de registro presupuestal, la aprobación de la garantía y la suscripción de la correspondiente acta de inicio por las partes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: 1. Los estudios previos y documentos previos del proceso de selección abreviada a través de subasta SASI-IDIPRON-2020-0016. 2. El pliego de condiciones y adendas del proceso de selección publicado a través del SECOP II. 3. La propuesta del contratista y los documentos adjuntos presentados a través del SECOP II. 4. El certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestales. 5. La resolución de adjudicación. 6. Los documentos, actas, acuerdos, comunicaciones y demás actos administrativos que se produzcan en desarrollo del objeto del contrato, debidamente suscritos por los representantes legales de las partes.

CONTRATO No. 2396 de 2020

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS: el IDIPRON convoca a los ciudadanos y a las organizaciones civiles para que realicen el respectivo control social y vigilancia sobre la gestión pública que se desarrolla en la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA- DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales y fiscales, las partes acuerdan fijar como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C. Para efectos de notificación al contratista de cualquier evento derivado de la ejecución del contrato y en particular, lo relativo a multas y sanciones, se entenderá que la dirección informada por el contratista en el contrato será la que se suministra en el certificado de existencia y representación legal. Cualquier cambio de domicilio y residencia, deberá ser informado por el contratista, mediante oficio dirigido al supervisor, con copia a la oficina asesora jurídica del IDIPRON.

Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los dieciocho (18) dias de noviembre de 2020.

El presente contrato es suscrito por las partes (Entidad Estatal y contratista) de manera electrónica a través de la plataforma del portal único de contratación -SECOP II, de conformidad con las condiciones establecidas por la agencia nacional de contratación Colombia compra eficiente en su calidad de administrador del sistema electrónico de contratación pública.

Proyectó: Edwin Jesús Garcia Mora- Abogado contratista Área Adquisiciones
Revisó: Emerson Daniel Rico – Coordinador Área de Adquisiciones
Angélica María Bohórquez Benítez- Apoyo Evaluador Técnica Área de Adquisiciones A.G.
Diego Fernando Fermín Navia- Apoyo Evaluador Técnico Área de Adquisiciones
Sergio Andrés Morales- Evaluador Jurídico Área de Adquisiciones
Cesar Augusto Mora Ramírez- Apoyo Evaluador Jurídico Área de Adquisiciones
Aprobó: Luz Miriam Botero Sierra- Jefa Oficina Asesora Jurídica

		Razón de cobertura de intereses ≥ 1.1 Veces
		CSI CNo
1.2.4	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: INDICADOR ÍNDICE REQUERIDO Rentabilidad del activo ≥ 3% Rentabilidad del patrimonio ≥ 6%	
		CSI CNo
1.3		
1.3.1	5.1.4.1 CAPACIDAD TÉCNICA – (PERSONA NATURAL, JURÍDICA, CONSORCIO Y UNIÓN TEMPORAL) Según el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015: "Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.	Esta pregunta requiere anexar documentos (5.1.4.1 CAPACIDAD TÉCNICA – (PERSONA NATURAL, JURÍDICA, CONSORCIO Y UNIÓN TEMPORAL) Según el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015: "Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta "5.1.4.1 CAPACIDAD TÉCNICA – (PERSONA NATURAL, JURÍDICA, CONSORCIO Y UNIÓN TEMPORAL) Según el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015: "Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV. ".	
1.3.2	5.1.4.2 EXPERIENCIA ACREDITADA. El IDIPRON requiere que el proponente acredite la experiencia en máximo tres (3) contratos ejecutados, que cumpla con alguno de los siguientes códigos UNSPSC: (48101500, 48101600, 23181700) solicitados en el presente documento y que guarde relación con el objeto indicado en el presente estudio y que, sumados los valores finales o cuantías de estos, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial fijado por la Entidad expresado en salarios mínimos - SMMLV. A tal efecto relacionará estos contratos en el FORMATO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE". Las experiencias serán verificadas mediante el Registro Único de proponentes.	Esta pregunta requiere anexar documentos (5.1.4.2 EXPERIENCIA ACREDITADA. El IDIPRON requiere que el proponente acredite la experiencia en máximo tres (3) contratos ejecutados, que cumpla con alguno de los siguientes códigos UNSPSC: (48101500, 48101600, 23181700) solicitados en el presente documento y que guarde relación con el objeto indicado en el presente estudio y que, sumados los valores finales o cuantías de estos, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial fijado por la Entidad expresado en salarios mínimos - SMMLV. A tal efecto relacionará estos contratos en el FORMATO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE". Las experiencias serán verificadas mediante el Registro Único de proponentes.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta "5.1.4.2 EXPERIENCIA ACREDITADA. El IDIPRON requiere que el proponente acredite la experiencia en máximo tres (3) contratos ejecutados, que cumpla con alguno de los siguientes códigos UNSPSC: (48101500, 48101600, 23181700) solicitados en el presente documento y que guarde relación con el objeto indicado en el presente estudio y que, sumados los valores finales o cuantías de estos, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial fijado por la Entidad expresado en salarios mínimos - SMMLV. A tal efecto relacionará estos contratos en el FORMATO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE". Las experiencias serán verificadas mediante el Registro Único de proponentes. ".	
1.3.3	REQUISITOS DE LOS SOPORTES DE EXPERIENCIA Las certificaciones o soportes de experiencia deben incluir como mínimo, la siguiente información: □ Nombre de la empresa contratante (dirección, teléfono, NIT) □ Nombre del contratista □ Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros _ Número del contrato (si tiene) _ Objeto del contrato □ Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año) □ Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) □ Valor total del contrato □ Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Esta pregunta requiere anexar documentos (REQUISITOS DE LOS SOPORTES DE EXPERIENCIA Las certificaciones o soportes de experiencia deben incluir como mínimo, la siguiente información: □ Nombre de la empresa contratante (dirección, teléfono, NIT) □ Nombre del contratista □ Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros □ Número del contrato (si tiene) □ Objeto del contrato □ Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año) _ Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) □ Valor total del contrato □ Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta "REQUISITOS DE LOS SOPORTES DE EXPERIENCIA Las certificaciones o soportes de experiencia deben incluir como mínimo, la siguiente información: □ Nombre de la empresa contratante (dirección, teléfono, NIT) □ Nombre del contratista _ Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros □ Número del contrato (si tiene) □ Objeto del contrato □ Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año) _ Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) □ Valor total del contrato □ Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación ".	

2	Sobre 2 - Económico
2.1	
2.1.1	[illegible]

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

0,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	48101500	SUMINISTRO DE EQUIPOS INDUTRIALES	1,00	UN	297.105.000,00		

2.1.2	[illegible]

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

0,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	48101500	SUMINISTRO DE EQUIPOS INDUSTRIALES	1,00	UN	21.766.320,00		

2.1.3	[illegible]

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

0,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	48101500	Estufa industrial a gas, tipo ensere, de un puesto, con tres quemadores concéntricos indeformables en hierro de alto rendimiento o aluminio con válvulas de control independiente, parrilla de hierro patas en acero inoxidable, encendido electrónico.	1,00	UN	745.000,00		
	2	48101500	Licuadora industrial volcable	1,00	UN	2.025.000,00		
	3	48101500	Congelador vertical de dos puertas, construido en acero inoxidable, parillas para acero inox, con ruedas, control de temperatura automatico.	1,00	UN	7.585.000,00		
	4	48101500	Horno industrial a gas con mueble en acero inoxidable, dos cámaras, parrilla graduable, encendido electrónico, visor de vidrio, con mueble base en acero	1,00	UN	5.125.000,00		

		inoxidable.				
5	48101500	cortadora de masa manual para panadería	1,00	UN	2.005.000,00	
6	48101500	Guadaña eje rígido	1,00	UN	1.925.000,00	
7	48101500	equipo de soldadura	1,00	UN	2.356.320,00	

Observaciones y Mensajes

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha	
General	CO1.MSG.2174369	RE: OFERTA ECONÓMICA AJUSTADA, PROCESO: SASI-IDIPRON-2020-0016	17/11/2020 3:28 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle
Informe de selección	CO1.AWD.876804	Informe de selección CO1.AWD.876804	11/11/2020 8:01 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle
General	CO1.MSG.2144513	RE: INFORMACION DE SUBASTA SUSPENDIDA	6/11/2020 4:00 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle
General	CO1.MSG.2144267	NUEVA HORA DE LA SUBASTA	6/11/2020 3:36 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle
General	CO1.MSG.2144162	RE: Error de la subasta	6/11/2020 3:17 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 3

MOSTRAR DETALLES

Información general

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.5787870
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.1985817
Estado	Publicado
Tipo	Modificar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	☑
Estado de la fecha	23 minutos de tiempo transcurrido *(31/03/2021 4:54:41 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Justificación de la modificación	Se realiza la presente prórroga del contrato 2396-2020 conforme petición radicada por el supervisor del contrato en la OAJ aportando solicitud del contratista del 29/03/2021 y escrito del 23/01/2021, anexando lo que será el cronograma propuesto para entregas. De igual forma informa el contrato surtirá modificación con las siguientes novedades: las guadañas para entregar serán de referencia B520 y no B350 que ya no se encuentra en el mercado, y el congelador vertical será revisado para que no se presenten fugas de frio así como no hayan filos en las terminaciones de las puertas y la característica de las bandejas removibles será modificada lo que hace que los materiales sean más gruesos y deberán instalarse fijas dentro del equipo. Existiendo recursos por ejecutar, y por las situaciones de dificultad manifestadas por el contratista, se prórroga el término del contrato en 2 meses para evitar traumatismo en el normal funcionamiento de las diferentes sedes y UPIS del IDIPRON. Nueva fecha de terminación del contrato: 31/05/2021. El contratatista deberá actualizar póliza(s) conforme a la modificación surtida.

Documentos de la modificación

Archivo	Nombre del archivo	Detalle
SOLICITUD Y JUSTIFICACION MODIFICACION CONTRATO 20202396.pdf	SOLICITUD Y JUSTIFICACION MODIFICACION CONTRATO 20202396.pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución.

El campo de la modificación Tiempo adiciones en días fue cambiado desde 89 hasta 61

El campo de la modificación Fecha fin del contrato fue cambiado desde 12 horas de tiempo transcurrido *(31/03/2021 5:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 31/05/2021 5:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Reconocido por el proveedor *VICTOR ROMERO 31-03-2021 16:19 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal *HUGO ALBERTO CARRILLO GOMEZ 31-03-2021 13:55 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cancelar

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 3

MOSTRAR DETALLES

Información general

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.5787870
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.1985817
Estado	Publicado
Tipo	Modificar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	☑
Estado de la fecha	23 minutos de tiempo transcurrido *(31/03/2021 4:54:41 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Justificación de la modificación	Se realiza la presente prórroga del contrato 2396-2020 conforme petición radicada por el supervisor del contrato en la OAJ aportando solicitud del contratista del 29/03/2021 y escrito del 23/01/2021, anexando lo que será el cronograma propuesto para entregas. De igual forma informa el contrato surtirá modificación con las siguientes novedades: las guadañas para entregar serán de referencia B520 y no B350 que ya no se encuentra en el mercado, y el congelador vertical será revisado para que no se presenten fugas de frio así como no hayan filos en las terminaciones de las puertas y la característica de las bandejas removibles será modificada lo que hace que los materiales sean más gruesos y deberán instalarse fijas dentro del equipo. Existiendo recursos por ejecutar, y por las situaciones de dificultad manifestadas por el contratista, se prórroga el término del contrato en 2 meses para evitar traumatismo en el normal funcionamiento de las diferentes sedes y UPIS del IDIPRON. Nueva fecha de terminación del contrato: 31/05/2021. El contratatista deberá actualizar póliza(s) conforme a la modificación surtida.

Documentos de la modificación

Archivo	Nombre del archivo	Detalle
SOLICITUD Y JUSTIFICACION MODIFICACION CONTRATO 20202396.pdf	SOLICITUD Y JUSTIFICACION MODIFICACION CONTRATO 20202396.pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución.

El campo de la modificación Tiempo adiciones en días fue cambiado desde 89 hasta 61

El campo de la modificación Fecha fin del contrato fue cambiado desde 12 horas de tiempo transcurrido *(31/03/2021 5:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 31/05/2021 5:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Reconocido por el proveedor *VICTOR ROMERO 31-03-2021 16:19 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal *HUGO ALBERTO CARRILLO GOMEZ 31-03-2021 13:55 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cancelar

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14755324247

(415)7707212489984(8020) 000001475532424 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 6 5 7 8 4	9	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
IMANRO	IMANRO SAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 5 10 77 BRR SAN BERNARDO

42. Correo electrónico: IMANRO@HOTMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 1 6 1 1	3 1 8 5 6 8 3 9 7 8	3 1 6 4 6 9 5 6 6 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 4 4	2 0 1 3 1 0 2 0	4 6 5 9	2 0 1 3 1 0 2 0		2 8 2 5	4 6 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1 4	4 2	4 8	5 2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2021 - 05 - 03 / 21 : 07: 32

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: ROMERO PIÑEROS VICTOR MANUEL
985. Cargo: Representante legal Certificado

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

Fecha: 03.01.2021

CONTRIBUYENTE	NIT 900165784	INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 4 B 53 C 18 **Teléfono:** 573164695660

Ciudad: BOGOTA, D.C. **Departamento:** BOGOTÁ **Dirección electrónica:** imanro@hotmail.com

Fecha de Inscripción: 08/11/2019 **Soporte Inscripción:** **Naturaleza Jurídica:** Persona Jurídica

PERFIL TRIBUTARIO

Impuesto de Industria y Comercio

Código CIIU	Actividad	Fecha Inicio de Actividades	Fecha Cese de Actividades	No. Establecimientos	Última Actualización	Causal
004644-Actividad Principal	Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico	26.07.2007	31.12.9999			
002593-Actividad Secundaria	Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería	26.07.2007	31.12.9999			
002750-Actividad Secundaria	Fabricación de aparatos de uso domestico	26.07.2007	31.12.9999			
002819-Actividad Secundaria	Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.	26.07.2007	31.12.9999			
002825-Actividad Secundaria	Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco	26.07.2007	31.12.9999			
003110-Actividad Secundaria	Fabricación de muebles	26.07.2007	31.12.9999			
003290-Actividad Secundaria	Otras industrias manufactureras n.c.p.	26.07.2007	31.12.9999			
003312-Actividad Secundaria	Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	26.07.2007	31.12.9999			
004290-Actividad Secundaria	Construcción de otras obras de ingeniería civil	26.07.2007	31.12.9999			

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en Secretaría de Hacienda Distrital

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogotá D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Versión 2.01

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

Fecha: 03.01.2021

Código CIIU	Actividad	Fecha Inicio de Actividades	Fecha Cese de Actividades	No. Establecimientos	Última Actualización	Causal
004330-Actividad Secundaria	Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	26.07.2007	31.12.9999			
004520-Actividad Secundaria	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.	26.07.2007	31.12.9999			
004631-Actividad Secundaria	Comercio al por mayor de productos alimenticios	26.07.2007	31.12.9999			
004653-Actividad Secundaria	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	26.07.2007	31.12.9999			
004659-Actividad Secundaria	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	26.07.2007	31.12.9999			
004690-Actividad Secundaria	Comercio al por mayor no especializado	26.07.2007	31.12.9999			
004754-Actividad Secundaria	Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomesticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación	26.07.2007	31.12.9999			
004923-Actividad Secundaria	Transporte de carga por carretera	26.07.2007	31.12.9999			
046491-Actividad Secundaria	Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. (excepto joyas)	26.07.2007	31.12.9999			
046631-Actividad Secundaria	Comercio al por mayor de materiales de construcción	26.07.2007	31.12.9999			
046632-Actividad Secundaria	Comercio al por mayor de artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacció	26.07.2007	31.12.9999			

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en Secretaria de Hacienda Distrital

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogotá D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

Fecha: 03.01.2021

Código CIIU	Actividad	Fecha Inicio de Actividades	Fecha Cese de Actividades	No. Establecimientos	Última Actualización	Causal
047521-Actividad Secundaria	Comercio al por menor de materiales de construcción	26.07.2007	31.12.9999			

RégimenTributario:	RÉGIMEN COMÚN ANUAL	Fecha Inic.Activ:	26/07/2007

AGENTES AUTORIZADOS

Nombre Completo	Número ID	Tipo de Autorización	Impuesto	Inicio Validez	Fin Validez
ERMIN JESUS ROMERO PEREZ	80161979	Repres. Legal Suplente		06/06/2019	31/12/9999
VICTOR MANUEL ROMERO PIÑEROS	79672218	Repres. Legal Principal		06/04/2018	31/12/9999

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en Secretaria de Hacienda Distrital

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogotá D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

003000343956 1000457006

BOGOTÁ

0214 INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON

UNIDAD EJECUTORA 01

FABIOLA FRANCO ESCOBAR — Firmado digitalmente por FABIOLA FRANCO ESCOBAR Fecha: 2020.12.01 14:50:42 -05'00'

FABIOLA FRANCO ESCOBAR

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 10366

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011601030000007727	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, TIC Y DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL IDIPRON BOGOTÁ	1020104892 Insumos, materiales, suministros, equipos, servicios y dotación para apoyo integral a la misión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	292.105.000
			Total	**292.105.000**

CDP :3616

Tipo y Número de Compromiso :19 CONTRATO DE SUMINISTRO - 20202396

Objeto:
ADQUISICION DE EQUIPOS INDUSTRIALES PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LAS UPI´S. Y ALCANCE OBJETO

Beneficiario : 1000457006 NIT 900165784 INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS

Modalidad de Selección :03 SELEC. ABREV. SUBASTA INVERSA

Bogotá D.C. DICIEMBRE 01 DE 2020

Documento firmado por:FABIOLA FRANCO ESCOBAR / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: FABIOLAF 01.12.2020

Elaboró: MARTHAM 01.12.2020

Impresión:01.12.2020-14:45:44 FABIOLAF 5000083302 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

bog data

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

0214 INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON

UNIDAD EJECUTORA 01

FABIOLA FRANCO ESCOBAR

Firmado digitalmente por FABIOLA FRANCO ESCOBAR
Fecha: 2020.12.01 14:52:23 -05'00'

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 10367

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

FABIOLA FRANCO ESCOBAR

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011601170000007726	DESARROLLO CAPACIDADES Y AMPLIACIÓN DE OPORTUNIDADES DE JÓVENES PARA SU INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA BOGOTÁ	1020104842 Insumos, materiales, suministros, equipos, servicios y dotación para atención de comedores comunitarios-juventud	3-100-I001 VA-Administrados de destinación especifica	5.000.000
			Total	**5.000.000**

CDP :3731

Tipo y Número de Compromiso :19 CONTRATO DE SUMINISTRO - 20202396

Objeto:

SUMINISTRO DE EQUIPOS INDUSTRIALES PARA DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL IDIPRON Y ALCANCE OBJETO

Beneficiario : 1000457006 NIT 900165784 INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS

Modalidad de Selección :03 SELEC. ABREV. SUBASTA INVERSA

Bogotá D.C. DICIEMBRE 01 DE 2020

Documento firmado por: FABIOLA FRANCO ESCOBAR / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: FABIOLAF 01.12.2020

Elaboró: MARTHAM 01.12.2020

Impresión: 01.12.2020-14:46:55 FABIOLAF 5000083309 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

bog data

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

FABRICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

ACTA DE ENTREGA

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD (IDIPRON)

ACTA DE ENTREGA CONTRATO 2396 DE 2020 # :	2396-01	DD/MM/AA: 10/05/21

CONTRATISTA: INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS / NIT 900.165.784-9 / CALLE 4B # 53C-18 Bogotá

OBJETO DEL CONTRATO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LAS UPI'S"

INFRAESTRUCTURA
DIAGONAL 18 # 16 A – 13 **3779997 EXT. 2200 - 3006942768**

SE ENTREGAN A SATISFACCION LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

COD	DESCRIPCIÓN EQUIPO ENTREGADO.	CANT	
2	LICUADORA INDUSTRIAL VOLCABLE EN INOXIDABLE, CAPACIDAD 25 LITROS, CON BOTON DE ENCENDIDO PROTEGIDO	10	SI
5	CORTADORA DE MASA MANUAL PARA PANADERÍA; SE ENTREGA ENSAMBLADA Y LISTA PARA TRABAJAR	2	SI
6	GUADAÑA EJE RÍGIDO CON TODOS LOS ACCESORIOS, ENSAMBLADA, INCLUYE HERRAMIENTAS, YOYO, CUCHILLA, UN JUEGO DE RECAMBIO DEL SISTEMA DE EMBRAGUE Y SE ENTREGA ENSAMBLADA Y LISTA PARA TRABAJAR	12	SI ✓
7	EQUIPO DE SOLDADURA INVERSOR 110/220V CON TODOS LOS ACCESORIOS Y CLAVIJA INSTALADA A 110V, LISTO PARA UTILIZAR	10	SI

GARANTÍA DE 1 AÑO. SE ENTREGA FUNCIONANDO, CONTIENE MANUAL, Y ACCESORIOS . **PROYECTO:**

COMO CONSTANCIA DE LA ENTREGA FIRMAN:

POR EL CONTRATISTA:	RESPONSABLE QUE RECIBE (DIRECTORA/DIRECTOR):
	FIRMA: * FABIAN VAZQUEZ R. 80.726.157 ALMACÉN E INVENTARIOS BODEGA LA FLORESTA 10 MAY 2021
VICTOR MANUEL ROMERO PIÑEROS	NOMBRE: Juan Carlos Romero
C.C. # : 79.672.218	C.C. # 7153604 CEL: 3143670605

Almacén Provisional 10/05/21

FABRICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

IMANRO SAS

CALLE 4B # 53C - 18 BOGOTÁ TEL 3164695660 imanro@hotmail.com

INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS / SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA / NIT 900.165.784-9. REGIMEN COMUN. RETEICA 11,04 X 1000 ACTIVIDAD ECONOMICA: 4644. FACTURA ELECTRÓNICA. NO SOMOS AUTORETENEDORES. NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES.

CIUDAD: BOGOTÁ DD/MM/AA: 10/05/2021 FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA # IM8

SEÑORES: INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD

NIT/C.C. No: 899.999.333-7 DIRECCION: CARRERA 27A # 63B - 07

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO.	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA
2	LICUADORA INDUSTRIAL VOLCABLE	10	$ 1.073.248.74	$ 1.277.166	$ 10.732.487.39	$ 12.771.660
5	CORTADORA DE MASA MANUAL PARA PANADERÍA	2	$ 1.062.648.74	$ 1.264.552	$ 2.125.297.48	$ 2.529.104
6	GUADAÑA EJE RÍGIDO	12	$ 1.020.248.74	$ 1.214.096	$ 12.242.984.87	$ 14.569.152
7	EQUIPO DE SOLDADURA	10	$ 1.248.848.74	$ 1.486.130	$ 12.488.487.39	$ 14.861.300

OBSERVACIONES: CONTRATO 2396 DE 2020.

TOTAL SIN IVA:	$ 37.589.257
I.V.A.:	$ 7.141.959
TOTAL FACTURADO:	$ 44.731.216.00

POR IMANRO SAS FIRMA	RECIBIDO FIRMA:
NOMBRE : VICTOR MANUEL ROMERO PIÑEROS	NOMBRE :
IDENTIFICACION : 79.672.218	IDENTIFICACION :

** ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN EL ART. 774 DEL CODIGO DE COMERCIO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C	PROCESO	GESTIÓN LOGÍSTICA	CÓDIGO	A-GLO-FT-012
			VERSIÓN	02
	FORMATO	NOTA DE DEVOLUCIÓN RECIBO DE BIENES	PÁGINA	1 de 1
			VIGENTE DESDE	03/05/2018

NOTA DE DEVOLUCIÓN No. 2

CONTRATO No. 2396/2020 **FECHA** DIA 29 MES 03 AÑO 2021

PROVEEDOR INVERSIONES MANUEL ROMERO S.A.S. **REMISION O FACTURA** 2396-01

RECIBIDO EN LA SUB - BODEGA LA FAVORITA

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL	MOTIVO DEVOLUCIÓN
1	GUADAÑA - EJE RÍGIDO	12	UNIDAD	0,00	0,00	VIENE ENSAMBLADO, PERO SE SOLICITA ENTREGAR EL PRODUCTO CALIBRADO Y FUNCIONANDO CORRECTAMENTE.
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
				TOTAL	0.00	

OBSERVACIONES:

	Nombres Completos	Firmas
Elaboró:	FABIAN ENRIQUE VARGAS RODRÍGUEZ	
Entregó:	HECTOR JULIO PUENTES	
Recibe:	JESUS ROMERO	
Placa Vehiculo	SUF-026	

FABRICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

ACTA DE ENTREGA

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD (IDIPRON)

ACTA DE ENTREGA CONTRATO 2396 DE 2020 # :	2396-01	DD/MM/AA: 29/03/21

NTRATISTA: INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS / NIT 900.165.784-9 / CALLE 4B # 53C-18 Bogotá

ETO DEL CONTRATO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LAS UPI´S"

INFRAESTRUCTURA

DIAGONAL 18 # 16 A – 13 3779997 EXT. 2200 - 3006942768

SE ENTREGAN A SATISFACCION LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

DESCRIPCIÓN EQUIPO ENTREGADO.	CANT
LICUADORA INDUSTRIAL VOLCABLE EN INOXIDABLE, CAPACIDAD 25 LITROS, CON BOTON DE ENCENDIDO PROTEGIDO	10 ✓
CORTADORA DE MASA MANUAL PARA PANADERÍA. SE ENTREGA ENSAMBLADA Y LISTA PARA TRABAJAR	2 ✓
GUADAÑA EJE RÍGIDO CON TODOS LOS ACCESORIOS, ENSAMBLADA, INCLUYE HERRAMIENTAS, YOYO, CUCHILLA, UN JUEGO DE RECAMBIO DEL SISTEMA DE EMBRAGUE Y SE ENTREGA ENSAMBLADA Y LISTA PARA TRABAJAR DEVOLUCION	12
EQUIPO DE SOLDADURA INVERSOR 110/220V CON TODOS LOS ACCESORIOS Y CLAVIJA INSTALADA A 110V, LISTO PARA UTILIZAR	10 ✓
ANTÍA DE 1 AÑO. SE ENTREGA FUNCIONANDO, CONTIENE MANUAL, Y ACCESORIOS . PROYECTO:	

MO CONSTANCIA DE LA ENTREGA FIRMAN:

POR EL CONTRATISTA:	RESPONSABLE QUE RECIBE (DIRECTORA/DIRECTOR):
	FIRMA:
CTOR MANUEL ROMERO PIÑEROS	NOMBRE: Jean Carlos Romero
C. # : 79.672.218	C.C. # : 79731612 CEL: 3143670665

Sí FABIAN E. VARGAS R. - ALMACEN E INVENTARIOS
80.728.189 BODEGA LA FAVORITA
29-03-2021

29/03/21

FABRICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

ACTA DE ENTREGA

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD (IDIPRON)

ACTA DE ENTREGA CONTRATO 2396 DE 2020 # :	2396-01	DD/MM/AA. 29/03/21

CONTRATISTA: INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS / NIT 900.165.784-9 / CALLE 4B # 53C-18 Bogotá

OBJETO DEL CONTRATO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LAS UPI'S"

INFRAESTRUCTURA
DIAGONAL 18 # 16 A – 13 — 3779997 EXT. 2200 - 3006942768

SE ENTREGAN A SATISFACCION LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

COD	DESCRIPCIÓN EQUIPO ENTREGADO.	CANT	
2	LICJADORA INDUSTRIAL VOLCABLE EN INOXIDABLE, CAPACIDAD 25 LITROS, CON BOTON DE ENCENDIDO PROTEGIDO	10	✓
5	CORTADORA DE MASA MANUAL PARA PANADERÍA, SE ENTREGA ENSAMBLADA Y LISTA PARA TRABAJAR	2	✓
6	GUADAÑA EJE RÍGIDO CON TODOS LOS ACCESORIOS, ENSAMBLADA, INCLUYE HERRAMIENTAS, YOYO, CUCHILLA, UN JUEGO DE RECAMBIO DEL SISTEMA DE EMBRAGUE Y SE ENTREGA ENSAMBLADA Y LISTA PARA TRABAJAR DEVOLUCION	12	NO
7	EQUIPO DE SOLDADURA INVERSOR 110/220V CON TODOS LOS ACCESORIOS Y CLAVIJA INSTALADA A 110V, LISTO PARA UTILIZAR	10	✓

GARANTÍA DE 1 AÑO. SE ENTREGA FUNCIONANDO, CONTIENE MANUAL. Y ACCESORIOS . | PROYECTO:

COMO CONSTANCIA DE LA ENTREGA FIRMAN:

POR EL CONTRATISTA	RESPONSABLE QUE RECIBE (DIRECTORA/DIRECTOR):
VICTOR MANUEL ROMERO PIÑEROS	FIRMA:
C.C. # : 79.672.218	NOMBRE : Juan Carlos Romero
	C.C. # 7953612 CEL: 3143670665

RECIBÍ FABIAN E. VARGAS R - ALMACÉN E INVENTARIOS
80 728 189 BODEGA LA FAVORITA
29-03 2021

Almacen y Inventarios 29/03/21

FABRICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

Bogotá D.C., 10 de mayo de 2021

Doctor:
HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ
Supervisor del contrato 2396/2020
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD "IDIPRON"
Ciudad.

Referencia: Cuenta de cobro relacionada con el contrato#: 2396 de 2020.

Apreciado doctor Hugo:

Por medio de la presente, amablemente me permito remitir los documentos que componen cuenta de cobro para el contrato de la referencia; a saber:

1. Factura # IM08 de 10/05/2021.
2. Soportes actas de entrega
3. Certificación bancaria.
4. Certificación de pago de aportes parafiscales y de seguridad social.
5. Certificación en cuanto a materia laboral.
6. Últimos seis recibos de pago de aportes parafiscales y de seguridad social.
7. Certificado de existencia y representación legal vigente.

Cordialmente;

Atentamente,

INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS. Sigla: IMANRO SAS.
Nit: 900.165.784-9
Representante Legal: Víctor Manuel Romero Piñeros. / C.C. # 79.672.218 de Bogotá.
Dirección: Calle 4B # 53C-18. / Ciudad: Bogotá D.C / Cel 3164695660
Correo electrónico: imanro@hotmail.com

BOGOTÁ | IDIPRON

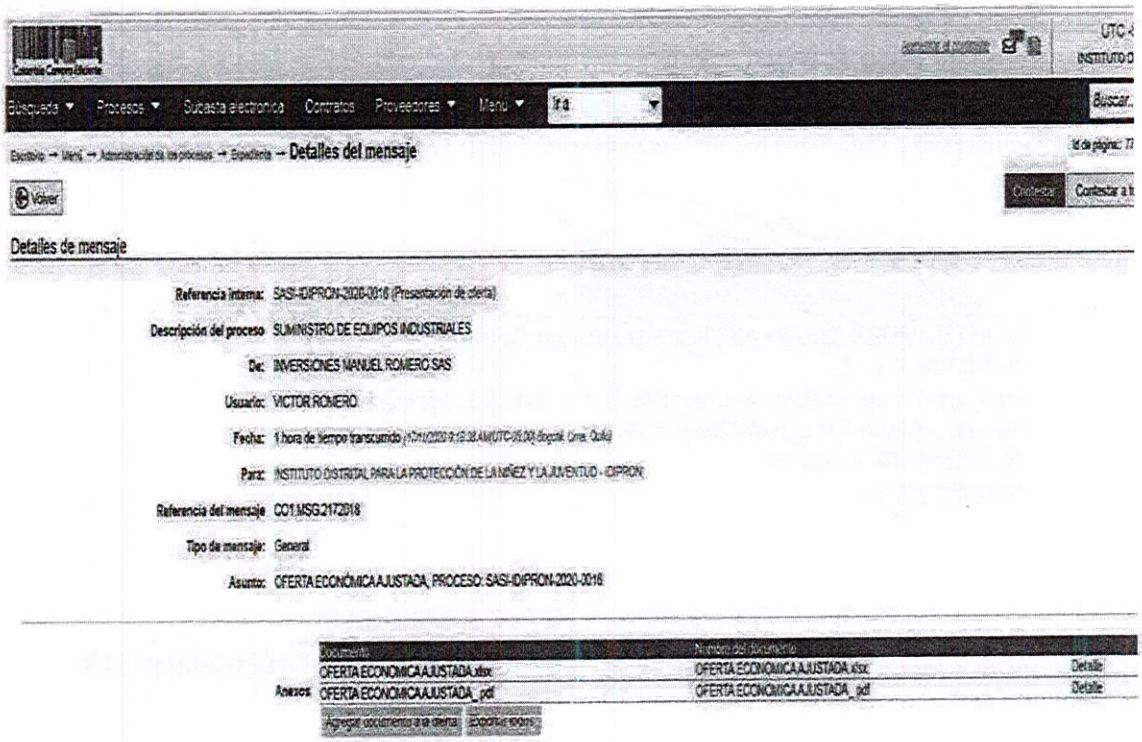
Fecha: 17/11/2020

ACEPTACIÓN OFERTA ECONÓMICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
SASI-IDIPRON-2020-0016

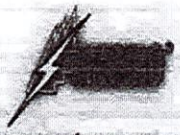
Con ocasión del evento de Subasta Electrónica realizada el día 06 de noviembre de 2020 para el proceso de contratación cuyo objeto es ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LAS UPI´S."***, por el cual el proponente **INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS, con NIT – 900.165.784-9** resulto con el mejor lance una vez finalizada la subasta electrónica, y siendo este lance con un ahorro del **(36.93%)** sobre el valor inicial que toma la plataforma del SECOP II, el comité evaluador procedió a lo siguiente:

El día 13 de noviembre de 2020 a las 10:12 pm., se solicitó a través de mensaje por la plataforma SECOP II, la oferta económica ajustada según el resultado de la subasta electrónica.

El proponente **INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS**, allega la oferta económica ajustada a través de mensajes en el SECOP II, el 17-11-2020 a las 09:18 am como se detalla a continuación:



El proponente allega la oferta económica ajustada en formato pdf como se relaciona a continu ación:



FABRICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

ITEM	UNSPSC	PRODUCTO	CANT	MEDIDA	VALOR UNITARIO AJUSTADO
1	48101500	Estufa industrial a gas, tipo enana, de un puesto, con tres quemadores concéntricos indeformables en hierro de alto rendimiento o aluminio con válvulas de control independientes, parrilla de hierro, patas en acero inoxidable, encendido electrónico.	1	UN	$ 469.870,00
2	48101500	Ucuadora industrial volcable	1	UN	$ 1.277.166,00
3	48101500	Congelador vertical de dos puertas, construido en acero inoxidable, parillas para acero inox, con ruedas, control de temperatura automatico.	1	UN	$ 4.783.850,00
4	48101500	Horno industrial a gas con mueble en acero inoxidable, dos cámaras, parrilla graduable, encendido electrónico, visor de vidrio, con mueble base en acero inoxidable.	1	UN	$ 3.232.336,00
5	48101500	Cortadora de masa manual para panadería	1	UN	$ 1.264.552,00
6	48101500	Guadaña eje rigido	1	UN	$ 1.214.096,00
7	48101500	Equipo de soldadura	1	UN	$ 1.486.130,00
				VALOR TOTAL AJUSTADO	$ 13.728.000,00

Proponente: INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS. Sigla: IMANRO SAS.
Nit: 900.165.784-9
Representante Legal: Victor Manuel Romero Piñeros. / C.C. # 79.672.218 de Bogotá.
Dirección Comercial del Proponente Calle 4B # 53C-18.
Ciudad Bogotá. Cel: 3164695660
imanro@hotmail.com



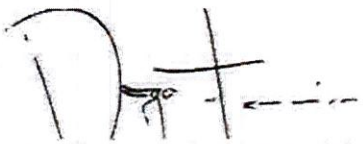
El comité evaluador verifico y constato que los valores anteriormente relacionados en el documento pdf coinciden con los valores relacionados en el documento de oferta económica ajustada en formato excel cargado pór el proponente.

Una vez revisada la oferta económica ajustada, el comité evaluador adicionalmente tiene en cuenta las siguientes consideraciones:

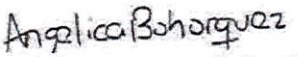
- El proponente presenta el documento de oferta económica ajustada, enviando la totalidad de la información solicitada por la Entidad.
- Se realiza la verificación de los precios y evidencia que a los mismos se les aplico el margen de mejora del **36,93%** y la sumatoria de los valores unitarios de la oferta económica ajustada coincide con el valor del ultimo lance valido resultante en la subasta.

Teniendo en cuenta lo anterior, se acepta la oferta económica ya que el proponente, aplicó el decremento de su lance final proporcionalmente a todos los ítems.

Comité Evaluador:



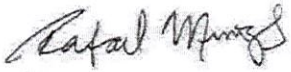
DIEGO FERNANDO FERMIN NAVIA
Apoyo Evaluador Técnico
Área de Adquisiciones



ANGELICA MARIA BOHORQUEZ
Apoyo Evaluadora Técnica
Área de Adquisiciones



MÓNICA YIMENA JIMENEZ
Evaluadora Técnica
Área de Infraestructura



RAFAEL MUÑOZ GÓMEZ
Evaluador Financiero
Subdirección Administrativa y Financiera



SERGIO ANDRÉS MORALES
Evaluador Jurídico



CESAR AUGUSTO MORA RAMIREZ
Apoyo Evaluador Jurídico

Área de Adquisiciones

Área de Adquisiciones

Revisó: Emerson Daniel Rico – Coordinador Área de Adquisiciones

Instituto Distrital PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
ALC ALCALDIA MAYOR SANTAFE DE BOGOTA

COMPROBANTE DE EGRESO **No. 20210609102**

Contrato: CDS 20202396
Fecha: 24/jun./2021

A Favor de	INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS	**CC. O Nit:**	900165784	
Dirección:	CL 4B 53C 18	**Telefonos:**	3164695660	
Código Postal	999999			
De Banco:	INGRESOS INVERSION CUD	**A CUENTA No.**	009500703740	DAVIVIENDA
Cheque No.	GE20210600366	**Por valor de: $**	40,951,993.00	
Valor en letras:	CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MC.			

Detalle: O.P No. 20210607550-1 PAGO CDS 2396/2020 ADQUISICION DE EQUIPOS INDUSTRIALES PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LAS UPIS P

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Disponibilidad Presupuestal	Registro presupuestal	Codigo	Nombre de la cuenta	Valor
2020003616	2020010366	631160103772712 0489	Fortalecimiento de la Infraestructura Fisica, TIC y de la Gestión Institucional del IDIPRON Bogotá - OTROS DISTRITO / 7727 - Ins, mat, sum, eq, serv, dot. Apoyo misión	44,731,216.00
			TOTAL	**44,731,216.00**

MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COM	Codigo	Nombre de la cuenta	Centro Costo	Débito	Crédito
20210607550	151409112	Repuestos para equipos, maquinaria, transporte, plantas elec / INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS		14,569,152.00	00.00
20210607550	151424104	Materiales, Materia Prima para construc.talleres,reparacion / INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS		14,861,300.00	00.00
20210607550	151490118	Elementos y menaje de cocina / INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS		15,300,764.00	00.00
20210607550	240102101	C x P Bienes Proyectos Inversion / INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS / Recursos Distrito		00.00	40,951,993.00
20210607550	243608005	Rte Fte x Pagar - Compras 2.5% Declarantes / INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS / Recursos Distrito		00.00	939,731.00
20210607550	243625004	IVA Retenido x Pagar 15 % / INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS / Recursos Distrito		00.00	1,071,294.00
20210607550	243627005	RTE ICA - 11.04/1000 / INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS / Recursos Distrito		00.00	414,985.00
20210607550	243690002	Estampilla Pro Cultura 0.5% / INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS / Recursos Distrito		00.00	187,946.00
20210607550	243690006	Estampilla Pro-Bienestar Adulto Mayor 2% / INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS / Recursos Distrito		00.00	751,785.00
20210607550	243690008	Estampilla Universidad Distrital 1.1% / INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS / Recursos Distrito		00.00	413,482.00
			Sumas Iguales	**44,731,216.00**	**44,731,216.00**

MOVIMIENTO TESORERIA

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Débito	Crédito
240102101	C x P Bienes Proyectos Inversion / INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS / Recursos Distrito	40,951,993.00	00.00
470510001	Ingresos Inversion CUD / SECRETARIA DE HACIENDA	00.00	40,951,993.00
	TOTAL	**40,951,993.00**	**40,951,993.00**

ELABORO :

Firma Beneficiario
c.c ó Nit: